

**Selecciones de**

# **Caminos ilegales hacia beneficios ilegales**

**Las grandes compañías tabacaleras y el contrabando internacional**

**Una publicación de**

The Campaign for Tobacco-Free Kids

1400 I St. NW Suite 1200

Washington, DC 20005

USA

<http://tobaccofreekids.org/campaign/global>

Abril 2001



# Indice

RESUMEN EJECUTIVO.....	iii
I. PROBLEMA MUNDIAL, CULPABLES MUNDIALES .....	1
III. CONTRABANDO DE CIGARILLOS EN LATINOAMÉRICA.....	11
VI. OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL CONTRABANDO.....	18
VII. MÉTODOS PARA DETENER EL CONTRABANDO DE CIGARILLOS DE LAS TABACALERAS.....	22
APÉNDICE: FUENTES DE INFORMACIÓN ADICIONAL.....	25



# Resumen ejecutivo

**El contrabando de cigarrillos se desarrolla a una escala inmensa.**

Cada año aproximadamente 400 mil millones de cigarrillos, o un tercio de todos los cigarrillos que se exportan legalmente, terminan siendo contrabandeados ilegalmente a través de las fronteras internacionales. Los cigarrillos son el producto de consumo legal que más se contrabandea en el mundo.

El contrabando de cigarrillos perjudica a las naciones del mundo ya que evade los aranceles aduaneros y los impuestos que le correspondería normalmente. Peor aun, aumenta el número de fumadores, especialmente entre los jóvenes y los pobres, debido al bajo costo. Los esfuerzos nacionales para restringir el acceso de los niños a los cigarrillos puede ser socavado por la disponibilidad de cigarrillos baratos de contrabando. El contrabando de cigarrillos que roba los ingresos públicos deja menos fondos disponibles para iniciativas de salud pública. También reduce los ingresos disponibles para el cuidado de la salud y el cumplimiento de la ley.

Las grandes compañías de cigarrillos internacionales dicen que la solución para disminuir el contrabando en el mundo es reducir los impuestos y los aranceles aduaneros que se aplican a los cigarrillos. Pero un enorme y creciente número de pruebas indica que son precisamente las propias empresas productoras de cigarrillos las que fomentan y apoyan conscientemente el contrabando de cigarrillos. Al hacerlo, han penetrado mercados que les estaban vedados, han

incrementado las ventas de sus marcas debido a que se ofrecen a precios más bajos y han presentado argumentos en contra de los altos niveles de impuestos o aranceles aduaneros aplicables a los cigarrillos.

Además, varios estudios internacionales han establecido claramente dos hechos clave:

1. Aumentar los impuestos nacionales a los cigarrillos es una de las maneras más eficaces para que un país pueda incrementar sus ingresos y reducir el consumo de cigarrillos, especialmente entre los jóvenes, a pesar del aumento de contrabando que puedan causar dichos gravámenes.
2. La cantidad de cigarrillos de contrabando en cualquier país tiene menos que ver con las tasas de impuestos al cigarrillo que con las políticas estatales relacionadas con el contrabando de cigarrillos, los esfuerzos para aplicar la ley y la aceptación general entre la población de las ventas de contrabando y del el mercado negro de cualquier tipo.

Con el fin de ayudar a los lectores a entender mejor el problema y la manera en que se puede abordar para mejorar las finanzas y la salud pública de los países del mundo, este informe presenta pruebas e informaciones clave acerca de la participación de las grandes compañías tabacaleras en el contrabando internacional de cigarrillos.

Según la conclusión de este informe, no es necesario aceptar el

contrabando como un subproducto inevitable e indeseable de los esfuerzos nacionales por aumentar los impuestos al cigarrillo, reducir el acceso a los mismos o disminuir su consumo. Entender el papel central que han desempeñado durante años las grandes compañías tabacaleras en el contrabando sugiere una serie de medidas fácilmente asequibles que podrían contribuir a eliminar el contrabando de cigarrillos a gran escala, independientemente de qué tan alto sean los impuestos al cigarrillo.

Con numerosas referencias a documentos internos de compañías tabacaleras, que se han hecho públicos como consecuencia de varios juicios contra el tabaco, este informe detalla las maniobras internas de las principales compañías productoras de cigarrillos para estimular y apoyar el contrabando de éstos en el mundo.

Si bien los documentos de las tabacaleras raramente hablan de “contrabando”, “ventas en el mercado negro” o “cigarrillos de contrabando”, sí contienen varias palabras en código que significan exactamente lo mismo. Las compañías se refieren a los cigarrillos que se importan ilegalmente en un país como cigarrillos “sin pago de impuestos” o DNP, por sus siglas en inglés (*duty-not-paid*). Los cigarrillos que se entregan a través de rutas de contrabando en vez de canales legales se denominan cigarrillos en “tránsito”, “de comercio general” o GT, por sus siglas en inglés (*general trade*).

En base a los documentos de empresas que usan estos términos, este informe analiza el contrabando de cigarrillos

fabricados por *British American Tobacco*, *Philip Morris* y *R.J. Reynolds Tobacco* en cuatro países representativos — Bangladesh, Camerún, Colombia y España— para ilustrar muy detalladamente las diversas funciones de las grandes tabacaleras en las operaciones de contrabando internacional.

Como indican estos ejemplos, las grandes compañías han ido mucho más allá de la venta de cigarrillos que saben que terminarán en las manos de los contrabandistas; también han vigilado y supervisado cuidadosamente el contrabando de sus marcas en varios países, tratando la importación ilegal y la venta de contrabando de sus cigarrillos como otro canal más de distribución regular, junto con las importaciones y las ventas de cigarrillos legales. Se sabe que los ejecutivos de más alto rango de estas empresas con frecuencia conocen los esfuerzos que hacen sus compañías para promover y facilitar el contrabando de sus marcas.

Entre otras cosas, los ejemplos que se presentan en este informe indican que las grandes tabacaleras también han:

- Utilizado intencionalmente pequeñas cantidades de importaciones legales de ciertas marcas para disfrazar el despliegue y la venta de cigarrillos contrabandeados en un país y para tener una excusa para su publicidad y esfuerzos de comercialización destinados a fomentar la venta de las versiones contrabandeadas.
- Enviado ejecutivos de alto nivel a reuniones con las compañías intermediarias

directamente a cargo del contrabando para discutir detalles de las operaciones de contrabando, incluidos los destinos, las marcas, las rutas, las cantidades y los precios.

- Suministrado a sabiendas operaciones de contrabando de cigarrillos empleadas por los traficantes de drogas ilegales con fines de lavado de dinero.

## Recomendaciones

Es obvio que las grandes compañías tabacaleras podrían eliminar una gran parte del contrabando internacional de cigarrillos si marcaran sus productos con más cuidado, vigilaran sus ventas y limitaran la capacidad de sus clientes para desviarlas de los destinos legales especificados. Pero en vista de los enormes beneficios que obtienen estas empresas gracias a la venta de contrabando a gran escala de sus marcas, dichas acciones son muy improbables sin leyes más exigentes. Además, la adopción unilateral de medidas contra el contrabando pondría a cualquier tabacalera en una gran desventaja competitiva.

De manera similar, es poco lo que puede hacer un país individualmente para controlar el contrabando de cigarrillos a nivel mundial. Por otra parte, si bien cada nación puede adoptar ciertas medidas para reducir el problema del contrabando dentro de sus fronteras, el éxito completo requerirá la cooperación internacional.

El contrabando de cigarrillos es un tema ideal para la cooperación internacional a través de la Convención Marco para el

Control del Tabaco, o FCTC, que es objeto de negociación actual entre las naciones del mundo. Aprovechando la sólida tradición de convenios internacionales para reducir el tráfico de contrabando de bienes tales como armas de fuego, productos farmacéuticos, bebidas alcohólicas y drogas ilegales, la FCTC podría aplicar por primera vez estas herramientas políticas bien establecidas para reducir el contrabando de cigarrillos.

Los borradores iniciales de la FCTC y la propuesta de un protocolo anticontrabando ya han ofrecido muchas disposiciones constructivas, entre las que cabe mencionar:

- Establecer un sistema completo para marcar los cigarrillos y así permitir un mejor seguimiento e identificación de los productos contrabandeados, incluidas sellos prominentes y difíciles de falsificar de impuestos pagados, país de origen y país de destino.
- Establecer el licenciamiento obligatorio de todas las partes involucradas en la distribución de cigarrillos.
- Requerir el registro de datos de la cadena de custodia de todas las partes involucradas en el movimiento de los cigarrillos, desde la fábrica hasta el país final de venta.
- Eliminar las ventas libres de impuestos, que a menudo sirven como principal fuente de cigarrillos de contrabando.

Otras opciones anticontrabando importantes incluyen:

- Reformar el sistema de transporte de cigarrillos en el

comercio internacional, incluido un requisito de que el país de destino y todos los países a través de los cuales pasa una embarque, emitan permisos, licencias o autorizaciones específicas antes de hacer un envío internacional.

- Establecer un sistema mediante el cual los impuestos aplicables a los cigarrillos en el país de destino se recauden en la fábrica original que produjo los cigarrillos o antes de que se haga el envío internacional, y que esta misma fábrica adhiera los sellos de impuestos del país de destino (idealmente debajo del celofán) para indicar la recaudación del impuesto.
- Responsabilizar a las grandes empresas tabacaleras de toda marca que fabriquen y que termine como contrabando, con multas respectivas y la destrucción de los cigarrillos incautados. Esta responsabilidad estricta seguiría el ejemplo del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos.

Un protocolo anticontrabando para la Convención Marco para el Control del Tabaco que incluya cláusulas tales como las que aquí se describen, no sólo reduciría considerablemente el contrabando internacional de cigarrillos y los perjuicios que conlleva, sino que fomentaría también directamente la salud pública. Sin dicho protocolo, no podrán impedirse los enormes problemas causados por el contrabando internacional de cigarrillos internacional a gran escala.



# I. Problema mundial, culpables mundiales

**Uno de cada tres de todos los cigarrillos que se exportan en el mundo es contrabando ilegal. Esto equivale a unos 400 mil millones de cigarrillos de contrabando cada año.<sup>1</sup>**

Los resultados son devastadores. Los cigarrillos de contrabando son más baratos que los importados legalmente, y los precios más bajos aumentan el número de fumadores y las cantidades que consumen, especialmente entre los jóvenes y los pobres. En muchos casos, los esfuerzos de política sanitaria de los gobiernos para reducir el consumo de cigarrillos y sus costos concomitantes son socavados por la inundación de cigarrillos baratos de contrabando.<sup>2</sup> Peor aún, los ingresos estatales, a menudo en países muy pobres, se reducen debido a la evasión de impuestos y aranceles aduaneros sobre los cigarrillos. La corrupción de los oficiales públicos y de otros interesados es alimentada por pagos en las fronteras de los países y a lo largo de las rutas del contrabando. Y el proceso decisorio de los gobiernos se compromete cuando las grandes compañías tabacaleras sostienen que la única manera de combatir el contrabando es reducir los impuestos al cigarrillo.

Las marcas de cigarrillos internacionales de renombre — Marlboro, State Express 555, Benson & Hedges, Camel, Winston— son las preferidas por los contrabandistas. Este informe se une al creciente volumen de pruebas que establece con firmeza que los fabricantes legales de estos cigarrillos han fomentado y respaldado conscientemente el contrabando ilegal de sus propias marcas. Como se describe aquí, los documentos internos de las empresas han revelado que las tabacaleras saben que los

cigarrillos que venden a ciertos importadores terminarán contrabandeándose ilegalmente en varios países. De hecho, en muchos casos las empresas también han supervisado cuidadosamente e incluso dirigido las acciones de los intermediarios en las rutas de contrabando que siguen algunos de sus cigarrillos, desde las fábricas donde se producen, pasando por todos los puntos intermedios hasta llegar a su ingreso final ilegal en los países de destino. Si bien es posible que las mismas grandes empresas tabacaleras no han conducido los camiones llenos de cigarrillos de contrabando que atraviesan las fronteras, ni han fletado los barcos que desembarcan cigarrillos contrabandeados en las costas extranjeras ni han sobornado a los oficiales para que se tapen los ojos, es obvio que no sólo saben que todas estas cosas tienen lugar sino que también a menudo las han estimulado y respaldado, las han fomentado y las han incluido en sus planes de negocio.

## **Lo que ya se sabe acerca de la participación de las tabacaleras en el contrabando**

Como se documenta en este informe, ya se han establecido los siguientes datos básicos clave basados en las pruebas actualmente disponibles, incluidos los amplios informes del Consorcio de Periodistas de Investigación Internacional del Centro para la Integridad Pública y de varios periódicos principales.<sup>3</sup>

1. Aunque las grandes compañías tabacaleras

internacionales obtienen los mismos beneficios por paquete sobre los cigarrillos que venden para la importación legal que sobre los que venden para la importación ilegal a través del contrabando, tienen varios incentivos económicos para contrabandear:

- a. A través del contrabando, las tabacaleras pueden vender sus cigarrillos en países que de otro modo les estarían vedados debido a prohibiciones a la importación o porque las tasas impositivas y los aranceles aduaneros hacen que las importaciones legales resulten mucho más costosas que las marcas nacionales;
- b. Aun cuando las importaciones legales pueden competir con las marcas locales, el contrabando amplía las ventas de las empresas debido a que sus cigarrillos contrabandeados, que evaden los impuestos y aranceles correspondientes, son mucho más baratos que los que se importan legalmente, lo que otorga a las versiones contrabandeadas una ventaja competitiva frente a todos los cigarrillos importados legalmente que se venden en el país;
- c. Al contribuir a mantener bajos los precios de todos los cigarrillos, los cigarrillos de contrabando también contribuyen a

aumentar las ventas en general; y

- d. El contrabando puede dar a las marcas de una empresa una ventaja en términos de precio y acceso sobre las marcas de sus principales competidores, a menos que las otras empresas también contrabandeen sus propias marcas o establezcan rápidamente sus propias operaciones de contrabando.
2. Las grandes diferencias en los impuestos al cigarrillo entre países vecinos pueden estimular el contrabando a pequeña escala a cargo de empresarios delincuentes independientes. Pero esa clase de contrabando en la frontera resulta insignificante frente al contrabando a gran escala que cuenta con el respaldo de las grandes tabacaleras, y que incluye rutas de contrabando que a menudo pasan de un continente a otro y tienen poco o nada que ver con las disparidades de precios entre países vecinos.
  3. El contrabando ha sido una parte integral de las actividades comerciales de las grandes empresas tabacaleras mundiales. Estas acciones expanden sus mercados y les ayudan a ganar una ventaja competitiva sobre las demás tabacaleras.
  4. El contrabando ha sido utilizado por las empresas tabacaleras para adquirir apalancamiento político. Astutamente aumentan el volumen del contrabando para respaldar sus esfuerzos de

persuadir a los gobiernos para que rebajen las tasas del impuesto al cigarrillo o los aranceles aduaneros, o para que no los aumenten.\*

Las grandes tabacaleras a menudo culpan al crimen organizado por la cantidad masiva de contrabando de cigarrillos mundial,<sup>4</sup> pero una gran parte del contrabando delictivo organizado que representa la gran mayoría del contrabando de cigarrillos en el mundo ha ocurrido con el conocimiento y la asistencia de las grandes compañías fabricantes de cigarrillos, y no ocurriría sin la complicidad de éstas.

### **Los documentos de las tabacaleras que revelan la verdad**

Estos hechos se han establecido en gran parte gracias a los documentos internos y secretos de las tabacaleras que se han hecho públicos a raíz de varios juicios en contra de estas empresas. Los documentos describen el amplio conocimiento, supervisión y apoyo al contrabando por parte de las empresas tabacaleras transnacionales en muchos países.<sup>5</sup> Pero de los documentos

---

\* Las empresas se oponen a los aumentos de los impuestos y los aranceles aduaneros al cigarrillo porque aumentan los precios de los cigarrillos, tanto en los mercados legales como ilegales (los precios del contrabando se fijan en relación con los precios legales), y los precios más altos del cigarrillo por lo general reducen los niveles de consumo de cigarrillo y el número total de paquetes que se venden. [Ver, por ejemplo, Chaloupka, F., et al., "The Taxation of Tobacco Products," en Jha, P. & F. Chaloupka, *Tobacco Control in Developing Countries*, Oxford University Press, 2000.]

## Cinismo de los ejecutivos de la industria del tabaco en cuanto al contrabando

Cuando era director ejecutivo de Brown & Williamson Tobacco en EE.UU., Nick Brookes atacó las propuestas para aumentar el impuesto al cigarrillo en EE.UU. Dijo el aumento conduciría directamente al contrabando de cigarrillos en ese país a través de sus fronteras con Canadá y México y a través de los principales puertos estadounidenses. En un artículo de opinión titulado “Black Market Bonanza” que Brookes escribió para *El Washington Post* (20 de mayo de 1998), decía que aumentar los precios de los cigarrillos mediante aumentos en los impuestos “crearía” un mercado clandestino ilegal y libre, que también describió como “un mercado negro masivo, en el cual a los niños les resultará más fácil, no más difícil, comprar cigarrillos.”

Pero cuando Brookes escribió esas palabras debió haber tenido en cuenta que muy pocas operaciones de contrabando de cigarrillos a gran escala a través de fronteras internacionales ocurren a menudo con el conocimiento y el apoyo de una o más de las grandes tabacaleras. De hecho, los documentos indican que Brookes también sabía que él personalmente había tomado medidas entre bambalinas como alto ejecutivo de una tabacalera para apoyar y fomentar la misma clase de contrabando de cigarrillos que deploraba en sus declaraciones públicas.

Por ejemplo, unos pocos años antes, cuando era director de Fomento Comercial de BAT, la casa matriz de Brown & Williamson, Brookes había observado que una posible empresa conjunta, o joint venture entre BAT y Vinataba, el monopolio estatal tabacalero vietnamita, reduciría las ventas de cigarrillos de BAT que ingresaban ilegalmente en Vietnam (referidas como “GT”, o ventas de comercio general). En su informe a los directivos de BAT, declaró: “BATCo realizará mil millones de ventas de comercio general (“GT”) de la marca State Express 555 cada año a perpetuidad [sin la empresa conjunta]... toda venta de State Express 555 realizada por la empresa conjunta es una venta de GT que se pierde.”<sup>21</sup>

Otros documentos de la empresa muestran que cuando era director de Fomento Comercial de BAT, Brookes también recibía informes del contrabando de las principales marcas de cigarrillos en Colombia mientras usaban cantidades mucho menores de importaciones legales de las mismas marcas como “paraguas” o cubiertas.<sup>22</sup> BAT aparentemente ha adoptado una estrategia similar en Vietnam, después de formar la empresa conjunta con Vintaba. Como lo indica otro documento de los archivos de BAT que controlaba Brookes, BAT tomaba medidas cuidadosas para ajustar el precio y otras características de los cigarrillos fabricados por Vintaba para ventas legales en Vietnam, a fin de dar cuenta de las versiones de venta ilegal y para influenciar dichas ventas. Como dice uno de los documentos — después de reconocer la “excelente calidad de distribución, presencia y valor del producto G.T. [de contrabando]”— “ambas versiones tendrán que desempeñar un papel en el desarrollo de la marca y en la rentabilidad del ‘sistema’.”<sup>23</sup>

descubiertos hasta la fecha sólo se ha publicado en la prensa o en otras partes una pequeña parte de los documentos relacionados con el contrabando. Es posible que aún se descubran más en los archivos de documentos de los juicios contra las tabacaleras que registran la participación de las mismas en el contrabando internacional de cigarrillos. Es posible que existan otros solamente en los propios archivos de las tabacaleras si éstas no los han destruido todavía.<sup>†</sup> Debido a las diferencias en que los distintos países respondieron a la demanda de presentación de documentos en los numerosos juicios que se han llevado a cabo, una cantidad increíble de documentos muy reveladores fue divulgada por la British American Tobacco (BAT).<sup>6</sup>

A diferencia de Philip Morris y las demás tabacaleras con sede en EE.UU., que respondieron de forma limitada a las peticiones de presentación de documentos durante las llamadas fases de descubrimiento de los juicios, BAT respondió ampliamente presentando documentos que abarcan una gama de temas mucho más amplia. A pesar de que no tienen nada que ver con las acciones jurídicas subyacentes, en el archivo Guildford de documentos de BAT se han encontrado numerosos documentos de la compañía relacionados con el contrabando de cigarrillos. Este tipo de documentos son mucho más raros en el archivo de documentos de Minnesota de las empresas

---

<sup>†</sup> Más adelante en este informe se presentan ejemplos específicos de destrucción de documentos relacionados con el contrabando por parte de la empresa.

estadounidenses o en los sitios web especializados en documentos de las tabacaleras de Estados Unidos.

Debido a que la gran mayoría de estos documentos empresariales se presentaron en conformidad con juicios iniciados entre comienzos y mediados de la década de 1990, casi todos los documentos tienen fecha de 1995 o anterior. Pero los datos más recientes indican que aproximadamente un tercio de todos los cigarrillos que se exportan en el mundo continúan desviándose a líneas de abastecimiento de contrabando, en las que siguen predominando las grandes marcas internacionales.<sup>7</sup> Tampoco ha habido indicaciones, desde los períodos de tiempo cubiertos por los documentos divulgados por la industria, de iniciativas anticontrabando o reformas afines, por parte de ninguna de las grandes tabacaleras.

Más allá de las amplias pruebas documentales que ya se han obtenido, algunos empleados actuales y antiguos de las empresas están cooperando con los esfuerzos de investigación, proporcionando información adicional y una comprensión más profunda de los términos y contenidos de los documentos existentes. Asimismo, el gobierno federal de Canadá, la Unión Europea (UE), los gobernadores de los departamentos de Colombia y otros han entablado juicios contra BAT, Philip Morris, R.J. Reynolds (RJR), Brown & Williamson y Japan Tobacco por daños y perjuicios causados por sus presuntas actividades de contrabando.<sup>8</sup> Estos litigios, que se desenvuelven actualmente en los

tribunales estadounidenses, se basan en parte en la ley contra el crimen organizado, basándose en el supuesto de que las actividades de contrabando de las tabacaleras constituyen una actividad criminal organizada. También se llevan a cabo otras investigaciones de actos ilegales de las tabacaleras, tanto civiles como delictivos, en relación con el contrabando de cigarrillos, algunos de los cuales son públicos mientras que otros son todavía de orden confidencial.<sup>9</sup>

### **Las negaciones públicas de las tabacaleras**

A pesar de la enorme cantidad de pruebas en su contra, los principales fabricantes y exportadores de cigarrillos vienen negando categóricamente, desde hace tiempo, toda participación en actividades de contrabando, a menudo con declaraciones muy dramáticas:

*“[Philip Morris] no aprobará, facilitará ni respaldará el contrabando... [y] hemos participado activamente en prestar apoyo a los programas anticontrabando de los gobiernos de muchos países de todo el mundo.”<sup>10</sup>*

*“Las compañías de British American Tobacco no hacen contrabando. No aprobamos el contrabando y no estimulamos ni actuamos en unión con terceros para que contrabandeen por nosotros. El contrabando se debe a diferencias impositivas, controles fronterizos deficientes y restricciones y prohibiciones a las importaciones. No se debe a empresas tales como las del grupo British American Tobacco, que invierten intensamente en redes de distribución bien administradas y*

*se dirigen a mercados transparentes para la colocación de sus bienes.”<sup>11</sup>*

*R.J. Reynolds: “Sugerir que Reynolds Tobacco ha participado en actividades de contrabando — en Europa o en cualquier otra parte— es falso y carece de fundamento.”<sup>12</sup>*

*Brown & Williamson: “Sabemos que algunos de nuestros productos entran en los mercados sin pasar por los canales legales, como es el caso de muchas otras marcas de cigarrillos. No lo aprobamos. En realidad, trabajamos en colaboración con las fuerzas de orden público para desalentar el contrabando... el contrabando es malo para el gobierno y la sociedad porque se pierden impuestos, aumenta la actividad delictiva, se pierde el respeto por la ley, y los agentes del orden público tienen que enfrentarse en más situaciones de combate con delincuentes. Los impuestos altos y las restricciones o prohibiciones de importación son las causas del contrabando.”<sup>13</sup>*

### **Los mitos que les sirven a las compañías tabacaleras**

Para desviar la atención de su propia culpabilidad, las compañías tabacaleras han fomentado una serie de mitos acerca del contrabando de cigarrillos.

#### **Mito 1: “Los altos impuestos al cigarrillo son la causa del contrabando de cigarrillos.”**

Como puede verse en algunas de las citas anteriores, las tabacaleras prefieren echarle la culpa a los altos impuestos y aranceles sobre los cigarrillos como causa del contrabando, pero esta afirmación

sólo cuenta una parte de la historia. Si bien el contrabando de cigarrillos evade los impuestos y los aranceles sobre los cigarrillos (o penetra los mercados de países que prohíben o limitan seriamente las importaciones legales de cigarrillos), los países que tienen las tasas de impuestos a los cigarrillos o los aranceles más altos no son los que necesariamente tienen los niveles más altos de contrabando de cigarrillos. Otros factores clave son la presencia de rutas de contrabando y mercados negros preexistentes para otros productos en el país, las políticas gubernamentales contra el contrabando de cigarrillos, los niveles de corrupción del personal de orden público y las estrategias de comercialización en el país seleccionadas por las grandes compañías tabacaleras, incluida su dependencia del contrabando con fines económicos o políticos.<sup>14</sup>

¿Por qué las tabacaleras vinculan el contrabando con las tasas impositivas? Los aumentos del impuesto al cigarrillo contribuyen a reducir los niveles de consumo de cigarrillo al aumentar los precios, y también aportan nuevos ingresos al gobierno.<sup>15</sup> Un informe del Banco Mundial concluyó en 1999 que:

*“El contrabando es un problema grave, pero...aun donde se presenta con tasas elevadas, los aumentos de los impuestos aportan ingresos más altos y reducen el consumo. Por lo tanto, en vez de renunciar a los aumentos de impuestos, la respuesta acertada al contrabando consiste en tomar medidas enérgicas contra la actividad criminal.”<sup>16</sup>*

En términos más amplios, el

contrabando de cigarrillos a gran escala ocurre independientemente de los impuestos al cigarrillo en cada país o de los aranceles mundiales. Una de las razones es que las grandes tabacaleras transportan sus productos a sabiendas, o al menos imprudentemente, a través de intermediarios o “correos” de

**“...el tránsito...es esencialmente la importación ilegal de marcas...sobre las que no se pagan impuestos.”**

—BAT doc. 302000021, 1989

contrabando, y no adoptan precauciones razonables u otras medidas existentes para asegurarse de que sus cigarrillos lleguen exclusivamente por vía legal a los destinos previstos.<sup>17</sup>

**Mito 2: “Nos limitamos a vender nuestros cigarrillos a los distribuidores y no sabemos ni podemos controlar lo que hacen con ellos.”**

Además de echarle la culpa a los altos impuestos, las tabacaleras afirman que se limitan a vender sus marcas a distribuidores, mayoristas y exportadores, y que no pueden controlar lo que ocurre con sus cigarrillos después de eso. Por ejemplo, en la televisión británica en 1998, un ejecutivo de la empresa tabacalera Gallaher, con sede en el Reino Unido, afirmó lo siguiente:

*“Vendemos cigarrillos legalmente a nuestros distribuidores en varios países. Si la gente, si esos distribuidores venden esos productos a otras personas que los volverán a llevar ilegalmente a este país, eso es algo que está fuera de nuestro control...”<sup>18</sup>*

Pero una lectura cuidadosa de los propios documentos y declaraciones de la industria demuestra que las afirmaciones de falta de participación de las tabacaleras son falsas, como se describe en este informe y en numerosos informes públicos acerca de la participación de la industria en el contrabando de

cigarrillos.<sup>19</sup> Por ejemplo, cuando se enfrentó con el primer informe importante sobre la participación de las tabacaleras en el contrabando mundial de cigarrillos, publicado por el Centro para la Integridad Pública, el vicepresidente de BAT, Kenneth Clark —ex ministro de economía y ministro de salud pública en los gobiernos del partido conservador del Reino Unido y diputado parlamentario actual— publicó un artículo de opinión en el diario *The Guardian* en el que afirmaba que “actuamos, completamente dentro de la ley, sobre la base de que nuestras marcas estarán disponibles junto a las de nuestros competidores en el mercado de contrabando así como en el mercado legítimo.” \*\*<sup>20</sup>

---

\*\* Meses más tarde, el Sr. Clarke se contradijo y volvió a las declaraciones más tradicionales de las tabacaleras, diciendo que “No hay pruebas que yo haya visto nunca que afirmen que BAT participa en este contrabando. Procuramos minimizarlo y evitarlo.” Inclusive, dijo que BAT es “una empresa de integridad y una buena ciudadana corporativa” que no sólo sigue los requisitos de las leyes en los

En respuesta a las admisiones de Clarke, *The Guardian* comentó que “BAT había afirmado anteriormente que se limitaba a hacerse el de la vista gorda ante el contrabando, pero los papeles demuestran que éste es un

## “...el presidente de BAT Industries ha apoyado la estrategia de aumentar la participación del Grupo de Operaciones Brasileñas en el mercado argentino vía DNP.”

elemento central en la operación de la empresa.”<sup>24</sup> Un ejemplo es un informe interno de BAT de 1994 que incluye un cuadro de “Canales de distribución” que identifica a los distribuidores para BAT, su subsidiaria estadounidense Brown & Williamson y su subsidiaria brasileña Souza Cruz en cada uno de diez países suramericanos, con listas separadas para los que manejan las importaciones legales (con arancel pago) e ilegales (sin arancel pago). El texto vinculado con el cuadro declara que “Debido a la susceptibilidad, gestión y coordinación de las operaciones DNP [sin pago de impuestos], todas las marcas deberán concentrarse en un operador por canal.”<sup>25</sup>

Las empresas afirman que no pueden dar seguimiento a sus cigarrillos después de venderlos y enviarlos a los distribuidores o importadores. Las pruebas, sin embargo, demuestran que las tabacaleras han seguido

---

países donde opera, sino que también sigue “buenas normas éticas.” [“DTI to Investigate BAT Smuggling Claims,” *The Guardian*, 30 de octubre de 2000.]

regularmente muchos de sus embarques destinados a la importación ilegal, a través de todos los pasos e intermediarios en su ruta hasta los países finales donde se venden los cigarrillos.

—BAT doc. 500028732, 1993

### **Mito 3: “Cualquier participación de la empresa en el contrabando es una acción de empleados deshonestos que operan totalmente por su cuenta.”**

En muchos casos, cuando las grandes tabacaleras deben confrontar las pruebas de contrabando de sus propios documentos —o veredictos culpables de contrabando contra sus ejecutivos o empleados— declaran que cualquier actividad de contrabando de su personal es simplemente el resultado de empleados deshonestos que actúan completamente por su cuenta en violación directa de las políticas anticorabando de la empresa. Por ejemplo, cuando Les Thompson —el ejecutivo de RJR que dirigía la subsidiaria canadiense para Marcas del Norte durante los esfuerzos de contrabando de las marcas canadienses de vuelta a los Estados Unidos— fue acusado y condenado por contrabando, Steven Goldstone, director ejecutivo de RJR Nabisco, trató de atribuir toda la culpa de las actividades de contrabando al propio Thompson:

*“Los empleados tienen prohibido relacionarse con al contrabando u otras violaciones de la ley [pero siempre existirá] el riesgo de que empleados deshonestos encuentren maneras de burlar los controles para beneficiarse personalmente.”*<sup>26</sup>

En acuerdo con la explicación de Goldstone, hay un número sorprendentemente alto de memos que señalan que un gran número de empleados sabían de la participación de la empresa en actividades de contrabando. En realidad, los documentos de la industria demuestran que las operaciones de contrabando de cigarrillos han procedido no sólo con el conocimiento, sino también con el apoyo directo de algunos de los ejecutivos más altos de las empresas. Por ejemplo, el entonces presidente de BAT Industries, Sir Patrick Sheehy, fue directamente implicado en operaciones de contrabando dirigido en Suramérica en un memo de 1993 enviado por Keith Dunt (director territorial para Latinoamérica y el Caribe) a Ulrich Herter (director gerente de Tabaco, para BAT Industries), Tony de Castro (presidente y director ejecutivo de Souza Cruz, la subsidiaria brasileña de BAT), Barry Bramley (presidente de British American Tobacco) y otros, todos ellos ejecutivos y oficiales muy altos de BAT. El memo dice:

*“Me ha informado Souza Cruz [la subsidiaria brasileña de BAT] que el presidente de BAT Industries ha apoyado la estrategia de que el Grupo de Operaciones Brasileñas aumente su participación en el mercado argentino vía DNP [“duty not paid” (sin pago de impuestos) o contrabando].”*<sup>27</sup>

## La estructura de este informe

Las pruebas de que las grandes empresas tabacaleras participan a sabiendas en el contrabando son aplastantes. Este informe emplea ejemplos concretos y específicos para cada país del contrabando de cigarrillos de British American Tobacco, Philip Morris y R.J. Reynolds Tobacco Company en África, Latinoamérica, Asia y Europa. Basándose en las publicaciones anteriores que han presentado muchísimas pruebas documentales, este informe demostrará cómo las empresas tabacaleras han estado íntimamente involucradas en todas las etapas del continuo problema del contrabando de cigarrillos a nivel mundial, incluyendo planificación estratégica, fabricación y empaquetamiento específicos para el contrabando, fijación de cantidades y precios para el contrabando, supervisión de opciones de embarque y de rutas, evaluación de candidatos para la venta subsiguiente de los bienes contrabandeados, y esfuerzos para disfrazar las actividades ilegales.

Este informe se concentra en los cuatro ejemplos de contrabando específicos en función de países para que los lectores comprendan mejor la manera en que funciona realmente el contrabando de cigarrillos y para demostrar cómo las grandes tabacaleras siguen, vigilan y, a veces, supervisan el avance de sus marcas, desde las fábricas originales hasta su derivación ilegal a rutas establecidas de contrabando y sus destinos ilegales finales. También existen pruebas de que estas empresas han participado en el contrabando de sus marcas en muchos otros

países, y otras empresas —tales como Brown & Williamson, Japan Tobacco, Rothmans y Bollore— también están implicadas.<sup>\*\*\*</sup> Se presentará una parte de esta información.

## Palabras en clave de las tabacaleras para el contrabando

Los documentos de las tabacaleras no usan la palabra “contrabando,” sino que usan eufemismos o palabras en clave para aquellas actividades cuyo significado es obvio. Las empresas son discretas en su uso del lenguaje, y hasta hay ejemplos de que procuraron evitar que quede un registro escrito, ya fuera mediante el empleo de la tecnología o de una práctica de no consignar ciertos materiales en papel:

*“[E]n el futuro, por favor no distribuir estos asuntos delicados más allá de mí persona y no nombrar a los interesados. Idealmente, todas estas comunicaciones deben ser orales y sólo deben mantenerse notas manuscritas personales. Reconozco los problemas prácticos, pero el riesgo negativo es muy considerable.”<sup>28</sup>*

En aquellos casos en que se ha descubierto el registro escrito

---

<sup>\*\*\*</sup> Después del período de tiempo cubierto por los documentos de la industria que están disponibles, Japan Tobacco compró las operaciones no estadounidenses de RJR y, consecuentemente, ha aumentado mucho su presencia en algunos de los mercados donde el contrabando es más floreciente, y ahora produce a nivel internacional y vende las antiguas marcas de RJR que han sido siempre objeto de contrabando.

que demuestra el conocimiento y la participación de la empresa en el contrabando de cigarrillos, los eufemismos o palabras en código de la tabacalera son la norma. Las más comunes son: *duty not paid* (DNP, o sin pago de impuesto), tránsito, *general trade* (GT, o comercio general), exportaciones combinadas, importaciones paralelas y producto reciclado. Generalmente se puede determinar lo que realmente significan en el contexto, a veces tomado de una declaración directa, o de la manera en que se definen o usan los términos en otros documentos afines de la empresa. A continuación se presentan algunos ejemplos:

**Tránsito.** *“Con respecto a la definición de tránsito, es esencialmente la importación ilegal de marcas de Hong Kong, Singapur, Japón, etc., sobre las que no se han pagado impuestos.”<sup>29</sup>*

**Sin pago de impuestos (DNP).** *“[El mercado DNP] es el volumen de cigarrillos producidos en Venezuela, exportados (principalmente a Aruba) y reingresado en Venezuela como tránsito más los cigarrillos de tránsito producidos en otra parte (principalmente Ecuador y Brasil).”<sup>30</sup>*

**Comercio general (GT).** *“El segmento importado [en Taiwán] ha aumentado cada año y la penetración ascendió a 32,6% en 1993. Esta cifra incluye las importaciones legales que representaron 6.700 millones en 1993... más importaciones GT estimadas en 7.600 millones (17,4% SOM [“share of market”, o participación en el mercado]).”<sup>31</sup>*

En sus documentos, las tabacaleras también usan términos como “mayorista”, “distribuidor”, “comprador” o “agente de tránsito” para describir varios eslabones en la cadena de contrabando. Sin embargo, las tabacaleras emplean dos categorías básicas de intermediarios para el contrabando:

**Intermediario.** El primero es un operativo regional con una relación de largo tiempo con la empresa, que a menudo cubre muchos países. Junto con la tabacalera, facilitan el contrabando y gestionan los asuntos cotidianos. En este documento, a estos facilitadores se les llama “intermediarios” (en inglés *middlemen*).

**“Correos”.** La segunda operación está más adelante en el canal de distribución, y es la parte que transporta físicamente los cigarrillos a través de las fronteras. En este documento a estos intermediarios de las empresas se les llama “correos” (en inglés *transiteers*).

<sup>1</sup> Joossens, L. & M. Raw, “Cigarette Smuggling in Europe: Who Really Benefits?” *Tobacco Control*, Julio de 1998, <http://tc.bmjournals.com/cgi/content/full/7/1/66>. U.S. Foreign Agriculture Service, Tobacco Group webpages, [www.fas.usda.gov/cots/tobacco.html](http://www.fas.usda.gov/cots/tobacco.html). Ver también Merriman, D., et al., “How Big is the Worldwide Cigarette- Smuggling Problem,” en Jha, P. & F. Chaloupka, *Tobacco Control in Developing Countries*, Oxford Universidad Press, 2000.

<sup>2</sup> Ver, por ej., Non-Smokers’ Rights Association of Canada, *Cigarette Smuggling: A Global Weapon against Public Health Measures*, 5 de Abril de 2001, [www.nsr](http://www.nsr)

[adnf.ca/english/smuggling.html](http://adnf.ca/english/smuggling.html).

<sup>3</sup> Ver, por ej., Beelman, M., et al., International Consortium of Investigative Journalists, Center for Public Integrity, *Major Tobacco Multinational Implicated in Cigarette Smuggling, Tax Evasion, Documents Show*, 31 de enero de 2000, [www.public-i.org/story\\_01\\_013100.htm](http://www.public-i.org/story_01_013100.htm); Beelman, M., et al., International Consortium of Investigative Journalists, Center for Public Integrity, *Global Reach of Tobacco Company’s Involvement in Cigarette Smuggling Exposed in Company Papers*, 2 de febrero de 2000, [www.public-i.org/story\\_01\\_020200.htm](http://www.public-i.org/story_01_020200.htm); Marsden, W., et al., International Consortium of Investigative Journalists, Center for Public Integrity, *Tobacco Companies Linked To Criminal Organizations In Lucrative Cigarette Smuggling*, 3 de marzo de 2001, [www.public-i.org/story\\_01\\_030301.htm](http://www.public-i.org/story_01_030301.htm); Dickey, C. & R. Nordland, “Big Tobacco’s Next Legal War: Cigarette Makers Are Coming Under Fire As Governments Attack Global Smuggling,” *Newsweek*, 31 de julio de 2000; Bonner R. & Drew, C., “Cigarette Makers are Seen as Aiding Rise in Smuggling,” *The New York Times*, 25 de agosto de 1997; Bonner, R., “Two Cases Shed Light on Cigarette Smuggling in Italy,” *The New York Times*, 2 de septiembre de 1997; Bonner, R., “Europe Inquiry on Smuggled Cigarettes Seeks U.S. Aid,” *The New York Times*, 8 de mayo de 1998; Marsden, W., “Tobacco Insider Talks: Major Firms Were Deeply Involved in Cross-Border Smuggling, Former Executive Says,” *Montreal Gazette*, 18 de diciembre de 1999, [www.nsr-adnf.ca/english/gazinsider1.html](http://www.nsr-adnf.ca/english/gazinsider1.html); CBS, *60 Minutes II* television show, “Tobacco’s Other Secret,” 18 de enero de 2000; ASH-UK website on BAT y contrabando, [www.ash.org.uk/html/smuggling/html/smuggling.html](http://www.ash.org.uk/html/smuggling/html/smuggling.html); Maguire, K. & D. Campbell,

“Tobacco Giant Implicated in Global Smuggling Schemes,” *The Guardian*, 31 de enero de 2000, [www.guardian.co.uk/Archive/Article/0,4273,3956951,00.html](http://www.guardian.co.uk/Archive/Article/0,4273,3956951,00.html); Rowell, A. & C. Bates, *Tobacco Smuggling in the UK*, octubre de 2000, [www.ash.org.uk/html/smuggling/html/uksmuggling.html](http://www.ash.org.uk/html/smuggling/html/uksmuggling.html). Ver también el Apéndice Uno.

<sup>4</sup> Ver, por ej., British American Tobacco website, “Smuggling: Our View,” [www.bat.com/bat/bathome.nsf/0/53027513fc27f99e802569540030c0a1/\\$FILE/Smuggling\\_Our\\_View.pdf](http://www.bat.com/bat/bathome.nsf/0/53027513fc27f99e802569540030c0a1/$FILE/Smuggling_Our_View.pdf); Brown & Williamson, *Organized Crime and the smuggling of Cigarettes in the United States - The 1999 Update*, [www.brownandwilliamson.com/displaypage.cfm?ID=118&Sect=4&txtSearch=smuggling](http://www.brownandwilliamson.com/displaypage.cfm?ID=118&Sect=4&txtSearch=smuggling).

<sup>5</sup> Para ver los acuerdos de resolución de juicios que crearon el acceso público a estos documentos, ver, por ej., *State of Minnesota et al. vs. Philip Morris et al., Settlement Agreement and Stipulation for Entry of Consent Judgment*, Civil Case No. C1-94-8565, State of Minnesota District Court, Second Judicial District, 8 de mayo de 1998 [en lo sucesivo “el Arreglo de Minnesota”]; *Master Settlement Agreement*, entre los estados y territorios de EE.UU. y las principales empresas tabacaleras de EE.UU., 23 de noviembre de 1998, <http://www.naag.org/tobaccopublic/library.cfm> [en lo sucesivo “Pacto del Arreglo Extrajudicial Multiestatal”]. Para los informes sobre la participación de las tabacaleras en el contrabando basado en estos documentos, entre otras pruebas, consultar la nota 3 de pie de página y el Apéndice Uno.

<sup>6</sup> El estado de Minnesota en los Estados Unidos de América resolvió un juicio por recuperación de costos en contra de la industria del tabaco en 1998. El arreglo extrajudicial estipulaba que los demandados tenían que crear y operar durante

diez años un depósito que diera acceso al público a los millones de documentos obtenidos durante lo que se conoce como la fase de “descubrimiento” de los procedimientos judiciales. BAT, única entre los demandados, obtuvo permiso de tener su propio depósito en Guildford, Inglaterra, en las afueras de Londres. El Pacto del Arreglo Extrajudicial Multiestatal de Estados Unidos, en noviembre de 1998, contenía disposiciones similares, lo que resultó en que cada una de las empresas tabacaleras estableciera sitios web para dar acceso público a los documentos que divulgaron en los juicios (ver, por ejemplo, el sitio web de documentos de Philip Morris en [www.pmdocs.com](http://www.pmdocs.com)). En marcado contraste, los documentos de BAT en Guildford pueden verse solamente en persona, concertando una cita. Para conseguir una cita, hay que escribir a BAT, solicitando fechas. La información de contacto actual es: Ms. Melanie Thomas, British American Tobacco, Globe House, 4 Temple Place, London, WC2R 2PG, Reino Unido, Fax 44-20-7845-2783. La información sobre todos los sitios web de los documentos de las tabacaleras y los emplazamientos de las versiones impresas se encuentran en el Apéndice Uno.

<sup>7</sup> Joossens, L. & M. Raw, “Cigarette Smuggling in Europe: Who Really Benefits?” *Tobacco Control*, julio de 1998, <http://tc.bmjournals.com/cgi/content/full/7/1/66>. U.S. Foreign Agriculture Service, Tobacco Group web pages, [www.fas.usda.gov/cots/tobacco.html](http://www.fas.usda.gov/cots/tobacco.html).

<sup>8</sup> *European Union v. RJR Nabisco Inc. et al.*, United States District Court, Eastern District of New York, Civil Case No. 1-00-06617-NGG, [www.tobacco.org/Documents/001103euuvm,rjr.html](http://www.tobacco.org/Documents/001103euuvm,rjr.html); *Attorney General of Canada vs. RJR Tobacco et al.*, U.S. District Court for the Northern District of New

York, Civil Case No. 99CV2194 [demanda disponible en [www.public-i.org/download/canadacomplaint.pdf](http://www.public-i.org/download/canadacomplaint.pdf)]; *Colombian Governors v. Philip Morris Companies, Inc. et al.*, U.S. District Court, Eastern District of New York, Docket No. 00 Civ. 2881 (NGG), registrado el 8 de noviembre de 2000, [www.public-i.org/download/AmdendedColombiaSuit.pdf](http://www.public-i.org/download/AmdendedColombiaSuit.pdf); Richards, M., “Ecuador Files Suit Against Tobacco Industry, *Associated Press Newswires*, 5 de junio de 2000. Un Tribunal de Distrito de Nueva York desestimó el juicio canadiense por razones jurisdiccionales, pero los abogados del gobierno canadiense han apelado esa decisión. *Dow Jones Business News*, “Canada to Appeal Dismissal of U.S. Smuggling Lawsuit,” 28 de julio de 2000. <sup>9</sup> Ver, por ej., Levin, M., “Cigarette Makers Targeted On Smuggling,” *Boston Globe*, 10 de agosto de 2000; Dickey, C. & R. Nordland, “Big Tobacco’s Next Legal War: Cigarette Makers Are Coming Under Fire As Governments Attack Global Smuggling,” *Newsweek*, 31 de julio de 2000; *Associated Press*, “Grand Jury Probes RJR’s Export Sales,” 21 de agosto de 2000.

<sup>10</sup> Carta de Elizabeth Cho, Philip Morris International, al Centro para la Integridad Pública, Enero de 2000.

<sup>11</sup> Sitio web de British American Tobacco: “Smuggling: Our View,” [www.bat.com/bat/bathome.nsf/0/53027513fc27f99e802569540030ca1/FILE/Smuggling\\_Our\\_View.pdf](http://www.bat.com/bat/bathome.nsf/0/53027513fc27f99e802569540030ca1/FILE/Smuggling_Our_View.pdf).

<sup>12</sup> Michaels, A. & D. Bilefsky, “Brussels Sues US Tobacco Groups in Crackdown,” *Financial Times*, 7 de noviembre de 2000.

<sup>13</sup> Sitio web de Brown & Williamson: “Smuggling: Our View,” [www.brownandwilliamson.com/index\\_sub2.cfm?ID=22](http://www.brownandwilliamson.com/index_sub2.cfm?ID=22).

<sup>14</sup> Joossens, L. & M. Raw, “Cigarette Smuggling in Europe: Who Really Benefits?” *Tobacco Control*, julio de 1998, <http://>

[tc.bmjournals.com/cgi/content/full/7/1/66](http://tc.bmjournals.com/cgi/content/full/7/1/66); Joossens, L., *Smuggling and Cross-Border Shopping of Tobacco Products in the European Union*, UK National Health Service Health Development Authority & International Union Against Cancer, 2000; Merriman, D., et al., “How Big is the Worldwide Cigarette-Smuggling Problem,” en Jha, P. & F. Chaloupka, *Tobacco Control in Developing Countries*, Oxford University Press, 2000; Joossens, et al., “Issues in the Smuggling of Tobacco Products,” en Jha & Chaloupka, 2000.

<sup>15</sup> Townsend, J., “The Role of Taxation Policy in Tobacco Control,” in Abedian, I., et al., *The Economics of Tobacco Control*, Applied Fiscal Research Centre, University of Capetown, 1998; Chaloupka, F., et al., “The Taxation of Tobacco Products,” en Jha, P. & F. Chaloupka, *Tobacco Control in Developing Countries*, Oxford University Press, 2000; Merriman, D., et al., “How Big is the Worldwide Cigarette-Smuggling Problem,” en Jha, & Chaloupka, 2000.

<sup>16</sup> World Bank Report, *Curbing the Epidemic: Economics de Tobacco Control*, junio de 1999.

<sup>17</sup> Para más información sobre maneras de detener el contrabando de cigarrillos, ver la sección final de este informe y Joossens, L. & M. Raw, “How Can Cigarette Smuggling Be Reduced?,” *British Medical Journal* 321:947-950, 14 de octubre de 2000, <http://bmj.com/cgi/content/full/321/7266/947>.

<sup>18</sup> BAT Bates No. 203474922, Brookes to M. Broughton, D. Allvey y U. Herter, Memo interno de BAT, 3 de junio de 1993.

<sup>19</sup> Beelman, et al., 31 de enero de 2000.

<sup>20</sup> BAT Bates No. 203472751/55, McPhail, P. carta a P.C. O’Keefe, 21 de octubre de 1993, disponible en [www.public-i.org/McPhail\\_to\\_Millbank.pdf](http://www.public-i.org/McPhail_to_Millbank.pdf); Beelman,

- M., et al., 2 de febrero de 2000.
- <sup>21</sup> BBC Money Programme, 8 de noviembre de 1998.
- <sup>22</sup> Supra, notas 3, 6, 8. Ver, también, Apéndice Uno.
- <sup>23</sup> Clarke, K., "Dilemma of a Cigarette Exporter," *The Guardian*, 3 de febrero de 2000. Para el informe del Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación del Centro para la Integridad Pública, ver Beelman, M., et al., *Major Tobacco Multinational Implicated in Cigarette Smuggling, Tax Evasion, Documents Show*, 31 de enero de 2000, [www.publici.org/story\\_01\\_013100.html](http://www.publici.org/story_01_013100.html).
- <sup>24</sup> Maquire, K., "Clarke Admits BAT Link to Smuggling," *The Guardian*, 3 de febrero de 2000.
- <sup>25</sup> BAT Bates No. 301742119, sin fecha pero enviado por fax el 29 de noviembre de 1993.
- <sup>26</sup> Marsden, W., "Tobacco Insider Talks: Major Firms Were Deeply Involved in Cross- Border Smuggling, Former Executive Says," *Montreal Gazette*, 18 de diciembre de 1999.
- <sup>27</sup> BAT Bates No. 500028732, BAT memo, 18 de mayo de 1993. Ver, también, BAT Bates No. 500017305, memo interno de BAT marcado "Restricted," P. Adams a B. Bramley, Chairman of BAT board, "Visit of Sir Patrick Sheehy," 11 de febrero de 1994.
- <sup>28</sup> Memo interno de BAT, Chris Reynolds a Neil Lovett, 8 de marzo de 1990. BAT Bates No. 301659640.
- <sup>29</sup> Carta de BAT fechada 25 de agosto de 1989. BAT Bates No. 302000021.
- <sup>30</sup> Documentos internos de BAT, propietario del archivo: Keith Dunt, "Venezuelan Market Definitions and Assumptions," sin fecha, BAT Bates No. 500025647.
- <sup>31</sup> Documentos internos de BAT titulados "Review of Asia-Pacific Market," enero de 1995, BAT Bates No. 502628801.

# III. Contrabando de cigarrillos en Latinoamérica:

## Phillip Morris y Colombia

**Ciertos aspectos de la historia del contrabando de cigarrillos en Colombia ya son de orden público gracias a los medios de difusión, especialmente las actividades de BAT.<sup>56</sup>**

Todavía, sin embargo, no se ha analizado debidamente el presunto papel del dinero del narcotráfico y de los narcotraficantes en el contrabando de las marcas de Philip Morris en Colombia, a pesar de la presencia de alegatos al respecto al juicio entablado por algunos de los gobernadores de Colombia.<sup>57</sup>

Como se verá más abajo, el contrabando de las marcas de Philip Morris en Colombia ostenta muchos de los sellos del contrabando que pueden verse en otras partes. El empleo de intermediarios competentes fue un elemento clave. Se creó un complicado sistema de pedidos y de entregas indirectas. Y una gran parte del flujo del contrabando se canalizó a través de un reducido número de puntos de entrada.

### ¿Mi Belmont o tu Belmont?

En el juicio por contrabando entablado contra Philip Morris por los gobernadores de 25 de los 32 departamentos de Colombia más el distrito capital de Bogotá, los alegatos presentados ante el tribunal describen dos rutas de contrabando principales, una regional y una transatlántica.<sup>58</sup> La ruta regional se propuso debido a la presión de la competencia y a una curiosidad de la propiedad de la marca en la región. Durante comienzos y mediados de la década de 1990, Philip Morris y BAT sostenían una disputa importante sobre quién tenía los derechos de vender la marca Belmont en Colombia. Un memo

de BAT con fecha del 2 de febrero de 1995 resumía las opciones que tendría la empresa en caso de perder la marca. Estas incluían introducir sus paquetes de Belmont en Colombia vía contrabando.<sup>59</sup>

Philip Morris ganó la batalla de la marca comercial al otorgar el derecho exclusivo de vender la marca Belmont en Colombia. BAT retuvo su derecho exclusivo de vender Belmont en Venezuela. Este conflicto de propiedad entre los dos países creó un incentivo para que una empresa contrabandeara su Belmont en el país vecino, donde podría venderla a un precio más bajo que el de las versiones legales y disminuir la participación en el mercado de su competidor. Los Belmonts de BAT se contrabandearon rápidamente en Colombia desde Venezuela.<sup>60</sup> En respuesta a esta situación, los documentos presentados por los gobernadores colombianos ante el tribunal indicaban que Philip Morris comenzó a contrabandear sus propios cigarrillos Belmont en Colombia desde Ecuador, tanto en forma directa como vía Panamá,<sup>61</sup> lo que se reducía en esencia a pelear contrabando con contrabando.

### Los cigarrillos y la cocaína

La ruta de contrabando transatlántica para las demás marcas de Philip Morris incluye presuntas asociaciones entre el contrabando de cigarrillos y el blanqueo del dinero para los carteles de narcotraficantes, especialmente en relación con



*Operación Casquete Polar (Polar Cap). Durante los comienzos de 1990, las autoridades de orden público de EE.UU. congelaron numerosas cuentas bancarias de distribuidores de tabaco, aduciendo que formaban parte de una conspiración de blanqueo de dinero.”*<sup>63</sup>

En lugar de terminar sus relaciones con estos distribuidores, según los gobernadores colombianos, Philip Morris simplemente decidió utilizar rutas de ventas más secretas de modo que el contrabando y el blanqueo del dinero pudiera continuar en condiciones más favorables para reducir la posibilidad de que las

2000 que “Es cuestión de tomar el dinero del blanqueador de dinero que extendió inicialmente los cheques, pasando por el distribuidor de Philip Morris, por el banco de ese distribuidor y llegar a Philip Morris.”<sup>66</sup>

Según las descripciones en el juicio colombiano y en otras partes, la presunta actividad de contrabando de Philip Morris en Colombia ilustra cómo una gran tabacalera multinacional trabajó con los narcotraficantes. El contrabando de cigarrillos ofrece una oportunidad de blanqueo de dinero para los narcotraficantes. Las ganancias de la cocaína podrían usarse para comprar

**“En realidad, PHILIP MORRIS ha trasladado los registros concernientes a muchas de sus actividades ilegales mundiales a Suiza a fin de evadir la vigilancia de los gobiernos que son victimizados por las actividades ilegales de PHILIP MORRIS.”**

—Juicio de los gobernadores colombianos contra Philip Morris et al., 2000

autoridades las detuvieran.<sup>64</sup> En lo que concierne específicamente a los Mansurs, Philip Morris le dijo al Centro para la Integridad Pública que había cortado todos los vínculos con ellos en 1998. El Centro informa, sin embargo, que los Mansur siguen controlando Superior Tobacco Co. N.V., una empresa en Aruba que fabrica los cigarrillos Marlboro Red y Marlboro 100 con licencia de Philip Morris.<sup>65</sup>

Al describir estos esquemas de blanqueo de dinero, un abogado de los gobernadores colombianos declaró ante el tribunal el 27 de noviembre del

cigarrillos, los que a su vez podrían venderse rápidamente con un buen beneficio y dar la apariencia de legitimidad.<sup>67</sup> Los narcotraficantes pueden ser intermediarios excelentes para el contrabando: tienen una provisión de dinero en efectivo lista para usar; tienen la capacidad institucional de mantener canales de distribución ilegales; y no tienen reparos para contrabandear un producto que en otras condiciones sería legal.

## **La ruta larga a Bogotá**

El proceso del contrabando se inició con los pedidos verbales de cigarrillos que se enviaban a los agentes de Philip Morris en oficinas remotas. De acuerdo con los documentos del Tribunal, los pedidos pasaban después a una empresa suiza, Maraval. Suiza era conveniente por sus leyes de secreto societario:

*“Los DEMANDADOS PHILIP MORRIS establecieron medidas para que los contrabandistas y los que distribuían a los contrabandistas pudieran pagar sus cigarrillos en Suiza a fin de evitar la detección de estos pagos. De hecho, PHILIP MORRIS ha trasladado a Suiza los registros relacionados con muchas de sus actividades ilegales mundiales, a fin de evadir la vigilancia de los gobiernos que son victimizados por las actividades ilegales de PHILIP MORRIS.”*<sup>68</sup>

Los gobernadores, además, dicen que una segunda compañía suiza, Weitnauer, coordinó la entrega de los cigarrillos Philip Morris de contrabando. Añadiendo aún más detalles, el Centro para la Integridad Pública ha informado que:

*“Los documentos de Philip Morris de enero de 1993 señalan a Weitnauer como un cliente de Philip Morris que opera en ‘varios mercados DF’, una referencia aparente a los mercados que no pagan impuestos (“duty-free” o “DF”). Thompson, el gerente de ventas de RJR condenado por contrabando, dijo que Weitnauer era uno de “los clientes que más se usaban para dar servicio al mercado negro de las fronteras del sur. Se les ofrecen estímulos financieros para penetrar la frontera bajo la cubierta de*

*operaciones normales libres de impuestos.” Weitnauer también estaba en la lista de los documentos de BAT como un cliente de “comercio general” y de “tránsito”, aunque en los años 80 BAT se negó a seguir en tratos con Weitnauer debido aparentemente a que la empresa desviaba cigarrillos fuera del control de BAT.”<sup>69</sup>*

Según la demanda de los gobernadores colombianos, los cigarrillos Marlboro, hechos en Estados Unidos y con destino final en Colombia se enviarían primero desde Miami, Florida, a través del Océano Atlántico hasta Los Países Bajos. En fechas posteriores, se decidió cambiar el punto de entrada en Europa a Bélgica para aprovechar lo que podría ser un control portuario laxo. Entonces se pagaría a Maraval por los cigarrillos. Después del pago, los cigarrillos se embarcarían de vuelta a través del Atlántico, probablemente a Aruba o Panamá, donde el empleo de papeles falsos permitiría dirigir los cigarrillos a Colombia.<sup>70</sup> Por ejemplo, una factura de 1998 muestra que la compañía suiza Maraval facturó casi \$500.000 a la compañía Marlex SA, propiedad de los Mansur, por la venta de cigarrillos Philip Morris hechos en EE.UU.<sup>71</sup> El juicio de los gobernadores declara que esta ruta larga se había concebido para distanciar a Philip Morris del contrabando final de los cigarrillos a Colombia y para que resultara más difíciles a los agentes del orden distinguir entre embarques legales e ilegales.<sup>72</sup>

Según los documentos, uno de los principales distribuidores de Philip Morris en Colombia era Santander Lopesierra, un ex senador del Partido Liberal. El nombre de Lopesierra también

aparece en un affidavit presentado ante un tribunal federal de EE.UU. para apoyar las acusaciones de blanqueo de dinero mencionadas anteriormente, como parte de un esquema para blanquear narcodólares a través de envíos de varios productos con destino a Colombia.<sup>73</sup>

### **Beneficios empresariales para los contrabandistas**

Los alegatos en el caso colombiano afirman que estas operaciones de contrabando fueron tan beneficiosas para Philip Morris que los contrabandistas recibieron condiciones financieras particularmente favorables. Estas condiciones permitieron efectuar el pago del contrabando entregado en fechas posteriores a las que se habrían ofrecido a comerciantes de cigarrillos legítimos. Con estos incentivos, el volumen de cigarrillos contrabandeados que ingresaba a Colombia se mantenía muy alto.<sup>74</sup>

También se afirma que BAT canalizó una gran parte de su contrabando con destino a Colombia a través del Caribe (especialmente Aruba) y Panamá, donde su distribuidor con sede en Aruba, Romar, desempeñó un papel clave.<sup>75</sup> Se aduce que tanto Philip Morris como BAT han mantenido intermediarios de contrabando:

*“[L]os Demandados BAT trataban a los ejecutivos de Romar como clientes regulares y valiosos. Los ejecutivos de Romar fueron invitados a viajar a Londres para encontrarse con ejecutivos de BAT, asistir a cenas con ellos, e incluso a partidos de tenis en Wimbledon con ejecutivos de BAT.”<sup>76</sup>*

Estos acontecimientos también se reflejan en una carta de BAT de 1992 a uno de los ejecutivos de Romar que aceptó la invitación a Wimbledon.<sup>77</sup> Por otra parte, el caso de los gobernadores colombianos declara que en 1990, ejecutivos de alto nivel de Philip Morris —entre ellos Mark Goldberg, un vicepresidente superior, y Hal Quick, el jefe de ventas libres de impuestos para Philip Morris— asistieron a una función coordinada para los presuntos clientes del contrabando colombiano.<sup>78</sup>

### **Ocultan pruebas**

Los alegatos colombianos captan una de las dificultades inherentes a la presentación de pruebas contra casos de contrabando de cigarrillos: la carencia de un registro de documentos completo. Como se observara anteriormente, las empresas han adoptado más precauciones sobre lo que consignan en papel, y Philip Morris y las demás tabacaleras estadounidenses aparentemente han tenido inicialmente más cautela que BAT para evitar tener que divulgar innecesariamente cualquier documento incriminante que no fuera requerido específicamente por los diversos juicios del tabaco. Los alegatos indican además que:

*“Los propios registros de PHILIP MORRIS muestran que en los años 90, los DEMANDADOS PHILIP MORRIS destruyeron registros, incluidos archivos de pedidos y correspondencia relacionados con “Zeinal”, “Mansur Trading” y otros —todos ellos entidades que PHILIP MORRIS ha descrito abiertamente como sus clientes ‘libres de impuestos’.”<sup>79</sup>*

BAT también trató de evitar

que detectaran sus operaciones de contrabando colombiano mediante la extracción de documentos, haciéndolos desaparecer del país, en un caso documentado, durante el tercer trimestre del año:

*“La oficina de Bogotá estará limpia de toda la información de DNP para T3/94. La administración de DNP estará en Caracas.”*<sup>80</sup>

Aun así quedaron varios documentos que implican tanto a Philip Morris como a BAT en el contrabando de cigarrillos, incluidos documentos que sirvieron de base para el juicio de los gobernadores colombianos, y muchos otros que se han revelado en informes anteriores.<sup>81</sup>

### **Aumenta la competencia: Marcas contrabandeadas de Brown & Williamson y RJR**

Los documentos de BAT demuestran que las marcas de su subsidiaria de Estados Unidos, la Brown & Williamson Tobacco Company, también se contrabandearon a través de Aruba. Ya desde 1985, estos cigarrillos estaban probablemente destinados para Colombia.<sup>82</sup> Las actas de una reunión de coordinación del Grupo BAT en febrero de 1994, pertinente a un punto 36 relacionado con los registros de “Colombia/Paraguay”, dicen que:

*“B&W transferirá estos dos mercados a BATCO antes del 1 de marzo... B&W y BATCO coordinarán estrechamente los negocios en Panamá con [presunto intermediario de contrabando] Pangelli [sic]. De lo contrario, el negocio fronterizo de B&W en Suramérica se transfiere a BATCO.”*<sup>83</sup>

Los informes de inteligencia

de BAT a su vez indican que R.J. Reynolds también participaba en el contrabando de cigarrillos a Colombia. Una evaluación del mercado colombiano en 1994, emprendida por la subsidiaria venezolana de BAT, dice:

*“[R.J. Reynolds] lanzó Winston, Camel F.F. [sabor total] y Lights, Yves Saint Laurent, Salem en D.P. [mercado libre de impuestos] en 1993... Reynolds trabaja en los canales D.N.P. [sin pago de impuestos] con Doral F.F., Lights y Menthols en los segmentos de precios bajos.”*<sup>84</sup>

### **Lecciones aprendidas**

El litigio que entabló Colombia ilustra lo que puede ocurrir si se permite que el contrabando se propague sin controles. El contrabando de las marcas de una sola tabacalera puede conducir al contrabando de otra, y después de otras más. El contrabando de cigarrillos se convierte en algo común, el cumplimiento de la ley resulta laxo y a menudo corrupto, de modo que los contrabandistas pueden actuar sin temor a la interferencia gubernamental. En este proceso, el contrabando elimina los ingresos del impuesto al cigarrillo que el gobierno necesita desesperadamente. Colombia, por ejemplo, según se informa perdió \$305.000 millones de dólares por año.<sup>85</sup> Esta reducción de los ingresos fiscales, especialmente en países en desarrollo, puede conducir a una disminución de los recursos disponibles para la educación pública, el cumplimiento de la ley y el sistema público de salud. De hecho, los ingresos derivados del impuesto al cigarrillo que se pierden por el contrabando a menudo ocasionan reducciones

directas de los esfuerzos nacionales para reducir el consumo de cigarrillos y los daños y costos concomitantes.<sup>86</sup>

Hoy en día, las autoridades fiscales y aduaneras colombianas informan que todavía siguen confiscando grandes cantidades de cigarrillos de contrabando, a pesar de los convenios firmados con Philip Morris y BAT en los que éstas se comprometen a hacer todo lo posible por detener el comercio ilegal.<sup>87</sup>

<sup>56</sup> Ver, por ej., Beelman, M., et al., International Consortium of Investigative Journalists, Center for Public Integrity, *Major Tobacco Multinational Implicated in Cigarette Smuggling, Tax Evasion, Documents Show*, 31 de enero de 2000, [www.public-i.org/story\\_01\\_013100.htm](http://www.public-i.org/story_01_013100.htm); Marsden, W., et al., International Consortium of Investigative Journalists, Center for Public Integrity, *Tobacco Companies Linked To Criminal Organizations In Lucrative Cigarette Smuggling*, 3 de marzo de 2001, [www.public-i.org/story\\_01\\_030301.htm](http://www.public-i.org/story_01_030301.htm); Marsden, W., “The Mob and Big Tobacco,” *Montreal Gazette*, 4 de marzo de 2001, [www.montrealgazette.com/news/pages/010303/5033773.html](http://www.montrealgazette.com/news/pages/010303/5033773.html); Colombian Governors Lawsuit vs. Philip Morris et al.; Maguire, K. & D. Campbell, “Tobacco Giant Implicated in Global Smuggling Schemes,” *The Guardian*, 31 de enero de 2000, [www.guardian.co.uk/Archive/Article/0,4273,3956951,00.html](http://www.guardian.co.uk/Archive/Article/0,4273,3956951,00.html).

<sup>57</sup> *Colombian Governors v. Philip Morris Companies, Inc. et al.*, U.S. District Court, Eastern Distr. Of New York, Docket No. 00 Civ. 2881 (NGG), filed 8 de noviembre de 2000, [www.public-i.org/download/AmdendedColombiaSuit.pdf](http://www.public-i.org/download/AmdendedColombiaSuit.pdf). Ver, también, Farah, Douglas, “Money Cleaned, Colombia Style:

- Contraband Used to Convert Drug Dollars,” *The Washington Post*, 30 de agosto de 1998.
- <sup>58</sup> *Colombian Governors v. Philip Morris Companies, Inc. et al.*, U.S. District Court, Eastern Distr. Of New York, Docket No. 00 Civ. 2881 (NGG), filed 8 de noviembre [hereafter “Colombian Governors Lawsuit Against Philip Morris et al.”].
- <sup>59</sup> Beelman, M., et al., *Major Tobacco Multinational Implicated in Cigarette Smuggling, Tax Evasion, Documents Show*, 31 de enero de 2000, [extracto de documento de BAT puede consultarse en [www.public-i.org/story\\_01\\_013100\\_ref.htm](http://www.public-i.org/story_01_013100_ref.htm)].
- <sup>60</sup> Beelman, M., et al., International Consortium of Investigative Journalists, Center for Public Integrity, *Major Tobacco Multinational Implicated in Cigarette Smuggling, Tax Evasion, Documents Show*, 31 de enero de 2000, [www.public-i.org/story\\_01\\_013100.htm](http://www.public-i.org/story_01_013100.htm); Maguire, K. & D. Campbell, “Tobacco Giant Implicated in Global Smuggling Schemes,” *The Guardian*, 31 de enero de 2000, [www.guardian.co.uk/Archive/Article/0,4273,3956951,00.html](http://www.guardian.co.uk/Archive/Article/0,4273,3956951,00.html).
- <sup>61</sup> *Colombian Governors Lawsuit vs. Philip Morris et al.*, apartado 37(s).
- <sup>62</sup> *Colombian Governors Lawsuit vs. Philip Morris et al.*, 37(i).
- <sup>63</sup> Marsden, W., et al., International Consortium of Investigative Journalists, Center for Public Integrity, *Tobacco Companies Linked To Criminal Organizations In Lucrative Cigarette Smuggling*, 3 de marzo de 2001, [www.public-i.org/story\\_05\\_030301.htm](http://www.public-i.org/story_05_030301.htm). Ver, también, Marsden, W., “The Mob and Big Tobacco,” *Montreal Gazette*, 4 de marzo de 2001, [www.montrealgazette.com/news/pages/010303/5033773.html](http://www.montrealgazette.com/news/pages/010303/5033773.html).
- <sup>64</sup> *Colombian Governors Lawsuit vs. Philip Morris et al.*, 37(j).
- <sup>65</sup> Marsden, W., et al., *Tobacco Companies Linked To Criminal Organizations In Lucrative Cigarette Smuggling*, 3 de marzo 2001.
- <sup>66</sup> Marsden, W., et al., *Tobacco Companies Linked To Criminal Organizations In Lucrative Cigarette Smuggling*, 3 de marzo 2001.
- <sup>67</sup> Ver, por ej., Farah, D., “Money Cleaned, Colombia Style: Contraband Used to Convert Drug Dollars,” *Washington Post*, 30 de agosto de 1998.
- <sup>68</sup> *Colombian Governors Lawsuit vs. Philip Morris et al.*, 37(v).
- <sup>69</sup> Marsden, W., et al., *Tobacco Companies Linked To Criminal Organizations In Lucrative Cigarette Smuggling*, 3 de marzo de 2001.
- <sup>70</sup> *Colombian Governors Lawsuit vs. Philip Morris et al.*, 37(m), (n) y (t). Ver, también, Farah, D., “Money Cleaned, Colombia Style: Contraband Used to Convert Drug Dollars,” *The Washington Post*, 30 de agosto de 1998.
- <sup>71</sup> Marsden, W., et al., *Tobacco Companies Linked To Criminal Organizations In Lucrative Cigarette Smuggling*, 3 de marzo de 2001 [puede consultarse factura en [www.public-i.org/download/tob\\_maraval.pdf](http://www.public-i.org/download/tob_maraval.pdf)].
- <sup>72</sup> *Colombian Governors Lawsuit vs. Philip Morris et al.*, 37(m), (n) y (t).
- <sup>73</sup> Marsden, W., et al., *Tobacco Companies Linked To Criminal Organizations In Lucrative Cigarette Smuggling*, 3 de marzo de 2001.
- <sup>74</sup> *Colombian Governors Lawsuit vs. Philip Morris et al.*, 37(l).
- <sup>75</sup> Marsden, W., et al., *Tobacco Companies Linked To Criminal Organizations In Lucrative Cigarette Smuggling*, 3 de marzo de 2001; Beelman, M., et al., International Consortium of Investigative Journalists, Center for Public Integrity, *Major Tobacco Multinational Implicated in Cigarette Smuggling, Tax Evasion, Documents Show*, 31 de enero de 2000, [www.public-i.org/story\\_01\\_013100.htm](http://www.public-i.org/story_01_013100.htm); *Colombian Governors Lawsuit vs. Philip Morris et al.*, apartados 37(m) & (r).
- <sup>76</sup> *Colombian Governors Lawsuit vs. Philip Morris et al.*, 38(hh).
- <sup>77</sup> Carta BAT de ejecutivo de BAT Watson a Harris de Romar, 15 de junio de 1992, BAT Bates No. 301675006. Disponible a través del sitio web del Centro para la Integridad Pública en <http://www.public-i.org/download/HarmstoWimbledon.pdf>.
- <sup>78</sup> *Colombian Governors Lawsuit vs. Philip Morris et al.*, 37(k).
- <sup>79</sup> *Colombian Governors Lawsuit vs. Philip Morris et al.*, 37(ii).
- <sup>80</sup> Memo de BAT al archivo, “Visit Notes, Colombia Reunión 23 de febrero de 1994,” esta copia pertenece a Keith Dunt (quien estuvo presente), Claudio Figueiredo, 16 de marzo de 1994, BAT Bates No. 503891629.
- <sup>81</sup> *Colombian Governors Lawsuit vs. Philip Morris et al.* Ver, por ej., Marsden, W., et al., International Consortium of Investigative Journalists, Center for Public Integrity, *Tobacco Companies Linked To Criminal Organizations In Lucrative Cigarette Smuggling*, 3 de marzo de 2001, [www.public-i.org/story\\_01\\_030301.htm](http://www.public-i.org/story_01_030301.htm); Beelman, M., et al., International Consortium of Investigative Journalists, Center for Public Integrity, *Major Tobacco Multinational Implicated in Cigarette Smuggling, Tax Evasion, Documents Show*, 31 de enero de 2000, [www.public-i.org/story\\_01\\_013100.htm](http://www.public-i.org/story_01_013100.htm).
- <sup>82</sup> Memo interno de B&W, GE Kirschner a J Anders et al., con copia para Tome Whitehair, 25 de febrero de 1985, B&W Bates No. 464022683.
- <sup>83</sup> Documento interno de BAT, “Actas de la Reunión de Coordinación del Grupo, 8-9 de febrero - Londres,” sin firmar, 1994, B&W Bates No. 670943747.
- <sup>84</sup> Documento interno de BAT “Country Competitive Report: Colombia 1994,” sin firmar, sin fechar pero

enviado por fax el 6 de mayo de 1994, BAT Bates No. 500151875.

<sup>85</sup> Souder, E., "Philip Morris to Help Colombia Halt Cigarette Smuggling," *Dow Jones News servicios*, 20 de marzo de 2000.

<sup>86</sup> Ver, por ej., Non-Smokers' Rights Association of Canada, *Cigarette Smuggling: A Global Weapon against Public Health Measures*, 5 de abril de 2001, [www.nsra-adnf.ca/english/smuggling.html](http://www.nsra-adnf.ca/english/smuggling.html).

<sup>87</sup> Marsden, W., et al., *Tobacco Companies Linked To Criminal Organizations In Lucrative Cigarette Smuggling*, 3 de marzo de 2001.

## VI. Otras características del contrabando

**Debido a que la mayoría de las pruebas disponibles sobre la participación de las tabacaleras proviene de documentos obtenidos a través de juicios contra las empresas tabacaleras en los Estados Unidos...**

...las secciones anteriores de este informe se concentraron en las tabacaleras multinacionales demandadas en esos juicios en EE.UU., Philip Morris, RJR y BAT, con algunas referencias a la subsidiaria estadounidense de BAT, Brown & Williamson, que también fue objeto de un juicio. Como sería imposible presentar todas las demás pruebas documentadas de las actividades de contrabando de estas empresas, esta sección del informe ofrece una lista de ejemplos ilustrativos, algunos de los cuales no se han publicado previamente. A continuación se presentan algunos ejemplos de referencias a documentos sobre las actividades de otras tabacaleras relacionadas con prácticas de contrabando.

### **Philip Morris y BAT en Venezuela**

Como se ha informado ampliamente, los documentos de las tabacaleras indican que Philip Morris y BAT adoptaron medidas para aumentar el contrabando de sus marcas en Venezuela como parte de una guerra de precios que comenzó cuando fracasó su acuerdo previo de fijación de precios.<sup>131</sup>

### **BAT en la India**

El gobierno indio procura obtener ingresos mediante la reventa de algunos cigarrillos contrabandeados que confisca en sus esfuerzos por ejecutar la ley en “tiendas notificadas por aduana”, designadas

especialmente. Sin embargo, un documento de BAT de 1994 revela que la tabacalera considera a estas tiendas como una nueva oportunidad de comercialización para lograr que sus marcas, normalmente sujetas a restricciones, se vendan en la India. De hecho, en vez de esperar simplemente a que los agentes del orden confisquen los cigarrillos de contrabando y los envíen a las tiendas notificadas por la aduana para su reventa, los cigarrillos se contrabandearon directamente a las tiendas, donde podrían venderse ilegalmente bajo la cubierta de ventas legales de las tiendas de cigarrillos contrabandeados que se habían confiscado.<sup>132</sup>

### **RJR (y otros) en Canadá**

A comienzos de la década de 1990, cuando los precios de los cigarrillos canadienses estaban mucho más altos que los precios de los cigarrillos al otro lado de la frontera, en Estados Unidos, se creó un gran mercado de contrabando de cigarrillos basado en marcas canadienses fabricadas en Canadá, exportadas a EE.UU., y contrabandeadas después de vuelta a Canadá.<sup>133</sup> Inicialmente, aunque las tabacaleras canadienses — incluidas las filiales, subsidiarias y concesionarias de RJR, Philip Morris y BAT— dijeron que no abastecerían a los contrabandistas, pronto comenzaron a embarcar miles de millones de marcas canadienses a lugares en EE.UU. para abastecer al mercado negro. Una carta de junio de 1993 de la filial

canadiense de BAT, Imperial Tobacco, dirigida a Ulrich Herter, director gerente de BAT, dice:

*“Como usted sabe, los cigarrillos contrabandeados...representan casi el 30% por ciento del total de ventas en Canadá, y el nivel sigue creciendo. Aunque acordamos prestar apoyo al esfuerzo del gobierno federal para reducir el contrabando limitando nuestras exportaciones a EE.UU., nuestros competidores no lo hicieron. Subsiguientemente, hemos decidido levantar los límites a nuestras exportaciones para recuperar nuestra porción de fumadores canadienses...Hasta que se resuelva la cuestión del contrabando, se exportará un volumen cada vez más alto de nuestras ventas nacionales en Canadá, y después se introducirá de vuelta como contrabando para venderlo aquí.”*<sup>134</sup>

Algunas empresas canadienses no sólo modificaron la manera de enviar sus cigarrillos a EE.UU. para hacer más difícil que los agentes del orden público los rastrearán, sino que cambiaron la manera de empacarlos para que resulte más difícil distinguir los paquetes contrabandeados de los legales.<sup>135</sup> De hecho, una compañía de RJR, Northern Brands International, y su ex presidente, Les Thompson, se han declarado culpables de las acusaciones de estar directamente involucrados en el contrabando ilegal. En una entrevista con el programa de noticias de televisión estadounidense *60 Minutes II*, Thompson (que ha sido encarcelado) declaró que RJR formó Northern Brands expresamente con el fin de contrabandear marcas

canadienses para reintroducirlas en Canadá y que conocía plenamente sus esfuerzos para estimular y apoyar el contrabando.

<sup>136</sup> Aparte de RJR, en 1997 dos antiguos gerentes de ventas de Brown & Williamson se declararon culpables de abastecer a los contrabandistas que traían cigarrillos ilegalmente a Canadá con cigarrillos libres de impuestos procedentes de un depósito de B&W en Alabama.<sup>137</sup>

Investigaciones del periódico *Montreal Gazette* y de otros medios han presentado también pruebas de que las tabacaleras canadienses Rothmans Benson & Hedges (de propiedad de Rothmans y Philip Morris) e Imperial Tobacco (una filial de BAT) también estaban involucradas en el contrabando canadiense.<sup>138</sup>

### **Brown & Williamson en Nigeria**

En 1990, Brown & Williamson enviaron sus ejecutivos a Nigeria para evaluar los aspectos prácticos de lanzar una de sus principales marcas, Kool, en ese mercado. Se tuvo en cuenta el precio y los “pagos extraterritoriales relacionados con volumen” a fin de estimular lo que B&W llamaba un “empuje” para el mercado de comercio de contrabando.<sup>139</sup>

### **BAT en Israel**

Una vía importante para el contrabando de cigarrillos es la desviación ilegal de los cigarrillos supuestamente destinados para locales de ventas libres de impuestos. Un documento de BAT de 1994 indica que algunos cigarrillos BAT, aparentemente destinados a ventas libres de

impuestos en Israel, terminaron en Nepal. Esta desviación no molestó a BAT, que estaba más preocupada por mantener sus libros en orden. Como dice este documento:

*“Registramos SE 555 como embarque a Israel Duty Free y después también como Venta Nacional en Nepal por cuenta de ustedes. Creemos que es la misma marca y por lo tanto la contamos dos veces, una vez [sic] en Israel y una vez en Nepal.”*<sup>140</sup>

### **Philip Morris en Sudáfrica**

En 1997, el conglomerado de tabaco de Sudáfrica, Rembrandt Group, Ltd. demandó a Philip Morris, acusándola de apoyar el contrabando ilegal de los cigarrillos Marlboro en Sudáfrica, violando de este modo un contrato de concesión entre Philip Morris y Rembrandt.<sup>141</sup>

### **BAT en Hong Kong y China**

En Hong Kong en 1998, un ejecutivo de British American Tobacco (BAT) fue condenado por aceptar soborno de un sindicato de contrabando. El juez en ese caso arremetió contra la tabacalera por su participación en el contrabando de cigarrillos en China.<sup>142</sup> Varios documentos de BAT se refieren al contrabando en China. Por ejemplo, un memo de 1993 enviado pro Ernie Peebles, un vicepresidente de Brown & Williamson, la subsidiaria de BAT, a Paul Adams, quien dirigía las Operaciones Asiáticas de BAT, observa que no más del 30 por ciento de todas las importaciones a China son legales, y afirma:

*“Las mejores perspectivas de crecimiento en el mercado chino siguen [sic] siendo los canales no*

oficiales, durante el futuro previsible.”<sup>143</sup>

### Otras tabacaleras implicadas en el contrabando de cigarrillos

Debido a que el contrabando puede ser motivado por la competencia entre las empresas, los documentos de éstas con frecuencia contienen informes internos sobre las actividades de contrabando de la competencia. Más a menudo se trata de comentarios de BAT sobre las actividades de Philip Morris, o viceversa, pero a veces también se comentará el contrabando de cigarrillos de otras tabacaleras que no han sido mencionadas anteriormente en este informe. A continuación se presentan algunos ejemplos:

#### Japan Tobacco International

Un documento de BAT de enero de 1995 sobre los mercados de cigarrillos de la región Asia-Pacífico examinaba la situación en Taiwán, en estos términos:

*“La brecha entre las importaciones legales y de “comercio general” (GT) se redujo en 1993 debido a que JTI (que ha usado la ruta GT para burlar un embargo a las importaciones procedentes de Japón) comenzó a importar legalmente desde el Reino Unido y Suiza.”<sup>144</sup>*

Como se observara anteriormente, en 1999 Japan Tobacco compró las operaciones no estadounidenses de RJR, incluidos los derechos exclusivos de vender las antiguas marcas de RJR fuera de los Estados Unidos. Por esa razón, Japan Tobacco ha incrementado enormemente su presencia en algunos de los

mercados donde ha florecido el contrabando y ahora produce para la venta internacional las antiguas marcas de RJR que históricamente se habían introducido de contrabando.

#### Bollere Tobacco

Los documentos de BAT frecuentemente comentan el contrabando en África de la tabacalera francesa Bollere Tobacco (BT). A veces los comentarios parecen sugerir operaciones de contrabando cooperativas, o potencialmente cooperativas entre BT y BAT. En este documento de 1990, refiriéndose a Níger, un ejecutivo superior de BAT, John Ticehurst, se opone a una operación de fabricación conjunta con BT debido a que perjudicará el negocio de tránsito de BAT:

*“Salem y Hadjis son nuestros principales clientes para el comercio de tránsito. Al aliarnos con BT [Bollere] nos aliaríamos indudablemente con la amenaza principal contra las operaciones de nuestros clientes. En lugar de tratar de salvaguardar nuestro negocio de tránsito, socavaríamos el buen nombre que aún tenemos...”<sup>145</sup>*

#### Rothmans Tobacco

Los documentos africanos de BAT también incluyen lo que BAT describe como contrabando a través de Níger por TEI, la subsidiaria local de Rothmans.<sup>146</sup> Poco después de las fechas reflejadas por los documentos, BAT compró a Rothmans, incluida TEI.

### Gallaher & Imperial Tobacco Companies

En el otoño del año 2000, la organización Action on Smoking and Health, con sede en Londres (ASH-UK) y dos publicaciones del Reino Unido publicaron informes importantes en los que declaraban que desde aproximadamente 1993, Gallaher, con sede en el Reino Unido, e Imperial Tobacco Companies han participado activamente en la exportación de cigarrillos de marcas británicas (por ej., Regals y Superkings) a países donde esas marcas raramente se consumen (como Andorra, inicialmente, y ahora Chipre). De esta manera, facilitan la importación ilegal a gran escala de las marcas de vuelta al Reino Unido para venderlas en el mercado negro.<sup>147</sup> Este proceso se puede comparar directamente con las actividades de contrabando en Canadá a comienzos de los años 1990, como se describió anteriormente. Si bien las empresas declaran no tener control sobre sus cigarrillos después de exportarlos, hay pruebas de que Gallaher y otras tabacaleras dan primas y otros beneficios a contrabandistas conocidos.<sup>148</sup> La disposición abierta que siempre ha tenido Gallaher para respaldar al contrabando es evidente en documentos de correspondencia interna como “Transit to U.A.E.” y “Transit Stock in Saudi Arabia.”<sup>149</sup>

<sup>131</sup> Ver, por ej., Levin, “Tobacco Memos Show Overseas Price Fixing,” *Los Angeles Times*, 17 de septiembre de 1998.

<sup>132</sup> Informe interno de BAT, “India Domestic Markets,” 31 de marzo de 1994. Ver, también, BAT Bates No. 503964700, BAT Bates No.

- 503964664.
- <sup>133</sup> Ver, por ej., Non-Smokers' Rights Association and The Smoking and Health Action Foundation (Canada), *The Smuggling of Tobacco Products: Lessons from Canada*, agosto de 1994; Wyckham, "Regulating the Marketing of Tobacco Products and Controlling Smoking in Canada," *Canadian Journal of Administrative Sciences*, junio de 1997; Marsden, W., "Tobacco Insider Talks: Major Firms Were Deeply Involved in Cross-Border Smuggling, Former Executive Says," *Montreal Gazette*, 18 diciembre de 1999; Marsden, W., et al., International Consortium of Investigative Journalists, Center for Public Integrity, *Tobacco Companies Linked To Criminal Organizations In Lucrative Cigarette Smuggling*, 3 de marzo de 2001, [www.public-integrity.org/story\\_01\\_030301\\_txt.htm](http://www.public-integrity.org/story_01_030301_txt.htm).
- <sup>134</sup> BAT Bates No. 5000281453 Junio de 1993, publicado en [www.public-integrity.org/ITL\\_to\\_Herter.pdf](http://www.public-integrity.org/ITL_to_Herter.pdf).
- <sup>135</sup> Ver, por ej., Non-Smokers' Rights Association, agosto de 1994; Wyckham, junio de 1997; Marsden, 18 de diciembre de 1999; Marsden, 3 de marzo de 2001; Beelman, M., et al., International Consortium of Investigative Journalists, Center for Public Integrity, *Major Tobacco Multinational Implicated in Cigarette Smuggling, Tax Evasion, Documents Show*, 31 de enero de 2000, [www.public-integrity.org/story\\_01\\_013100.htm](http://www.public-integrity.org/story_01_013100.htm).
- <sup>136</sup> CBS, *60 Minutes II*, "Tobacco's Other Secret," 18 de enero de 2000. Marsden (18 de diciembre de 1999).
- <sup>137</sup> Ver, por ej., Dow Jones News Service, "Ex-Brown y Williamson Manager Gets Probation for Smuggling" (15 de octubre de 1997); Marsden, W., et al., 3 de marzo de 2001.
- <sup>138</sup> Marsden, 18 de diciembre de 1999; Marsden, 3 de marzo 2001; Thompson, F., "Imperial Tobacco, Imasco, and the Smuggling of Cigarettes into Canada," Non-Smokers' Rights Association (Canada) (28 de enero de 2000), <http://www.nsr-a-dnf.ca/english/imptob/Imperial%20Tobacco%20smuggling.html>.
- <sup>139</sup> Documento interno de B&W, P. Richardson, "Nigeria Trip Report, octubre 2-7 de 1990," sin fecha, BAT Bates No. 301777465.
- <sup>140</sup> Carta de BAT, 15 de junio de 1994, BAT Bates No. 500200164.
- <sup>141</sup> Bonner, R., "Rival Asserts Philip Morris Smuggles in South Africa," *The New York Times* (noviembre 22 de 1997); Turner, "Smuggling Benefits Tobacco Firms," *Business Day* (Johannesburg), 5 de mayo de 1998.
- <sup>142</sup> *Dow Jones News Service*, "Hong Kong Tobacco Exec Gets 3-year Jail Term for Bribery," 25 de junio de 1998; *Reuters*, "HK Top Court Restores Ex-Tobacco Exec's Conviction," 14 de diciembre de 1999.
- <sup>143</sup> Documento interno de B&W, Peeples to Adams, 19 de noviembre de 1993. BAT Bates No. 500014760.
- <sup>144</sup> Documento interno de BAT, BAT Marketing Intelligence Department, "Review of Asia-Pacific Market," enero de 1995, BAT Bates No. 502628801.
- <sup>145</sup> Memo de BAT: Ticehurst a Joe Green, BAT Bates No. 301612457, 14 de junio de 1990.
- <sup>146</sup> Documento interno de B&W, P. Richardson, "Nigeria Trip Report, octubre 2-7 de 1990," sin fecha, BAT Bates No. 301777465.
- <sup>147</sup> Rowell, A. & C. Bates, *Tobacco Smuggling in the UK*, ASH-UK, octubre de 2000, [www.ash.org.uk/html/smuggling/html/uksmuggling.html](http://www.ash.org.uk/html/smuggling/html/uksmuggling.html); Rowell, A. & R. Cookson, "No Smoke Without Fire," *The Big Issue South West*, 2 de octubre de 2000, [www.ash.org.uk/html/top.html](http://www.ash.org.uk/html/top.html); Abrams, F & A. Rowell, "It Just Fell Off the Back of a White Van: Its all Very Odd: British Tobacco Companies Export Billions of Cigarettes Where They Know They Have No Market: Why?," *The Independent*, 24 de septiembre de 2000, [www.ash.org.uk/html/smuggling/html/indypiece.html](http://www.ash.org.uk/html/smuggling/html/indypiece.html).
- <sup>148</sup> Ver, por ej., Abrams & Rowell, 24 de septiembre de 2000; Rowell & Bates, octubre de 2000.
- <sup>149</sup> Borek, A. a A.J. Williams, 1 de junio de 1983, [www.ash.org.uk/html/smuggling/html/uksmuggling\\_files/image004.jpg](http://www.ash.org.uk/html/smuggling/html/uksmuggling_files/image004.jpg); Borek, A. to A.J. Williams, 4 de junio de 1983, [www.ash.org.uk/html/smuggling/html/uksmuggling\\_files/image002.jpg](http://www.ash.org.uk/html/smuggling/html/uksmuggling_files/image002.jpg).

## VII. Métodos para detener el contrabando de cigarrillos de las tabacaleras

**Este informe complementa la enorme y creciente cantidad de pruebas sobre el papel de las tabacaleras en el contrabando de cigarrillos a gran escala a través de las fronteras internacionales. Las empresas niegan públicamente toda participación.**

Como lo demuestran los propios documentos de la industria, las empresas productoras de cigarrillos a menudo saben lo que ocurre con su producto después de venderlo a mayoristas, distribuidores e importadores-exportadores. Las empresas pueden tener control, y con frecuencia lo ejercen, sobre los cigarrillos después de venderlos. Y, como indican algunos documentos, las tabacaleras apoyan, participan y se benefician del contrabando de cigarrillos. Una y otra vez, sus declaraciones públicas son contradichas por hechos establecidos.

Las naciones del mundo no deberían aceptar la falta de respeto de las tabacaleras hacia las leyes y las fronteras nacionales. Tampoco deberían aceptar los enormes perjuicios causados por el contrabando internacional de cigarrillos. Aparte de esta ilegalidad fundamental y de la corrupción que genera, el contrabando de cigarrillos no sólo fomenta el consumo de cigarrillos al rebajar los precios, sino que crea una competencia desleal en contra de los vendedores y fabricantes locales de cigarrillos legítimos, y reduce los ingresos fiscales nacionales y la recaudación de aranceles de importación.<sup>150</sup>

El hecho de que el contrabando de cigarrillos internacional a menudo ocurra con el conocimiento, apoyo y complicidad de las principales empresas tabacaleras, también sugiere maneras eficientes de

restringirlo.

### **El papel de la Convención Marco sobre Control del Tabaco**

Debido a que es un problema que no puede abordarse adecuadamente por un solo país, el contrabando de cigarrillos es un tema ideal para la cooperación internacional a través de la Convención Marco sobre Control del Tabaco ("FCTC" por sus siglas en inglés), que se negocia actualmente entre las naciones del mundo. Fundada en la sólida tradición de los convenios internacionales para reducir el tráfico de bienes de contrabando, como armas de fuego, productos farmacéuticos, bebidas alcohólicas y drogas ilegales, la FCTC podría aplicar por primera vez a los cigarrillos las herramientas normativas ya establecidas para reducir el contrabando.<sup>151</sup>

Los borradores iniciales de la FCTC y una propuesta de protocolo anticontrabando ya ofrecen varias disposiciones constructivas, entre las que cabe citar:

- Establecer un sistema completo para marcar los cigarrillos y así permitir un mejor seguimiento e identificación de los productos contrabandeados, incluyendo sellos prominentes y difíciles de falsificar de impuestos pagados y de país de origen.
- Establecer el licenciamiento obligatorio de todas las partes

involucradas en la distribución de cigarrillos.

- Exigir que todas las partes involucradas lleven registros de la cadena de custodia en el traslado de los cigarrillos desde la fábrica hasta el país de venta final.
- Aumentar considerablemente la prioridad y la sofisticación del sistema contra el contrabando de cigarrillos, incluyendo una mejor utilización de los sistemas de seguimiento, una nueva tecnología de lectores ópticos, técnicas de avanzada para gestión de riesgos, una mejor cooperación entre las entidades gubernamentales pertinentes, y un aumento de la capacitación y dotación de personal de las unidades que controlan el pago de los impuestos al tabaco.
- Crear de un órgano técnico internacional, subvencionado por países de acuerdo a su financiamiento de la Organización Mundial de la Salud, que prestaría asistencia a los países firmantes de la Convención para compartir información, capacitación, asistencia técnica, investigación y recursos, con especial atención a las necesidades de financiación de los países en desarrollo.
- Eliminar las ventas libres de impuestos, que a menudo sirven como principal fuente de cigarrillos de contrabando.

<sup>152</sup>

### **Otras medidas eficaces para reducir el contrabando de cigarrillos**

Otras medidas que deberían considerarse para cualquier protocolo anticontrabando final podrían incluir lo siguiente:

- Reformar el sistema de transporte de cigarrillos en el comercio internacional, incluido un requisito de que el país de destino y todos los países a través de los cuales pasa una embarque, emitan permisos, licencias o autorizaciones específicas antes de hacer un envío internacional.
- Establecer un sistema mediante el cual los impuestos aplicables a los cigarrillos en el país de destino, o una fianza afín se recauden en la fábrica original que produjo los cigarrillos o antes de que se haga el envío internacional, y que esta misma fábrica adhiera los sellos de impuestos del país de destino (idealmente debajo del celofán) para indicar la recaudación del impuesto.
- Responsabilizar a las grandes empresas tabacaleras de toda marca que fabriquen y que termine como contrabando, con multas respectivas y la destrucción de los cigarrillos incautados. Esta responsabilidad estricta seguiría el ejemplo del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos.
- Un acuerdo de todas las partes del tratado para ejercer la jurisdicción máxima permitida por el derecho

internacional sobre todos sus ciudadanos (sociedades y particulares) involucrados en el contrabando de cigarrillos fuera de su territorio.

- Un acuerdo de todas las partes del tratado para implementar un sistema de recompensas para quienes suministren información que permita condenar a los participantes en el contrabando internacional de cigarrillos.<sup>154</sup>

Un protocolo anticontrabando para la Convención Marco para el Control del Tabaco que incluyera cláusulas como las que se describen en el presente, no sólo reduciría considerablemente el contrabando internacional de cigarrillos y los perjuicios que conlleva, sino que fomentaría directamente la salud pública. Sin un protocolo semejante, es muy probable que el negocio para las grandes tabacaleras siga igual, y que continúen los enormes problemas causados por el contrabando internacional de cigarrillos a gran escala.

---

<sup>150</sup> En relación con el impacto del contrabando de cigarrillos sobre la salud pública, se puede consultar Non-Smokers' Rights Association of Canada, *Cigarette Smuggling: A Global Weapon against Public Health Measures*, 5 de abril de 2001, [www.nsr-adnf.ca/english/smuggling.html](http://www.nsr-adnf.ca/english/smuggling.html).

<sup>151</sup> Joossens, L., *Technical Elements of a Protocol on the Elimination of Tobacco Smuggling: Questions and Answers*, Framework Convention on Tobacco Control, abril de 2000.

<sup>152</sup> Ver también Joossens, L., *Technical Elements of a Protocol on the Elimination of Tobacco Smuggling: Questions and Answers*, Framework Convention on Tobacco

Control, abril de 2000.

<sup>153</sup> United Nations Environment Programme (UNEP) News Release, Compensation and Liability Protocol Adopted by Basel Convention on Hazardous Wastes, 15 de diciembre de 1999.

<sup>154</sup> Para más información sobre maneras de detener el contrabando, ver Joossens, L. & M. Raw, "How Can Cigarette Smuggling Be Reduced?," *British Medical Journal* 321:947-950, 14 de octubre de 2000, <http://bmj.com/cgi/content/full/321/7266/947>.

# Apéndice: Fuentes de información adicional

## Principales publicaciones y sitios web sobre tabacaleras y contrabando

### Consorcio Internacional de Periodistas de Investigación, Centro para la Integridad Pública, serie sobre empresas tabacaleras y contrabando:

- Beelman, M., et al., *Major Tobacco Multinational Implicated in Cigarette Smuggling, Tax Evasion, Documents Show*, 31 De enero de 2000, [www.public-i.org/story\\_01\\_013100.htm](http://www.public-i.org/story_01_013100.htm).
- Beelman, M., et al., *Global Reach of Tobacco Company's Involvement in Cigarette Smuggling Exposed in Company Papers*, 2 de febrero de 2000, [www.public-i.org/story\\_01\\_020200.htm](http://www.public-i.org/story_01_020200.htm).
- Marsden, W., et al., *Tobacco Companies Linked To Criminal Organizations In Lucrative Cigarette Smuggling*, 3 de marzo de 2001, [www.public-i.org/story\\_01\\_030301.htm](http://www.public-i.org/story_01_030301.htm).
- ### Serie de Bonner en el *New York Times*
- Bonner R. & C. Drew, "Cigarette Makers are Seen as Aiding Rise in Smuggling," 25 de agosto de 1997.
- Bonner, R., "Two Cases Shed Light on Cigarette Smuggling in Italy," 2 de septiembre de 1997.
- Bonner, R., "Europe Inquiry on Smuggled Cigarettes Seeks U.S. Aid," 8 de mayo de 1998.

## Artículos sobre el contrabando de cigarrillos en *The Guardian*:

- Maguire, K. & D. Campbell, "Tobacco Giant Implicated in Global Smuggling Schemes," 31 de enero de 2000, [www.guardian.co.uk/Archive/Article/0,4273,3956951,00.html](http://www.guardian.co.uk/Archive/Article/0,4273,3956951,00.html).
- Beelman, M., et al., "How Smuggling Helps Lure Generations of New Smokers," 31 De enero de 2000, [www.guardian.co.uk/Archive/Article/0,4273,3956952,00.html](http://www.guardian.co.uk/Archive/Article/0,4273,3956952,00.html).
- Bates, C., "Revealed: The Ugliest Secret of Britain's Cigarette Giant," 31 de enero de 2000, [www.guardian.co.uk/Archive/Article/0,4273,3956913,00.html](http://www.guardian.co.uk/Archive/Article/0,4273,3956913,00.html).
- Campbell, D., et al., "Paper Trail to Markets of the East," 2 de febrero de 2000, [www.guardian.co.uk/Archive/Article/0,4273,3957775,00.html](http://www.guardian.co.uk/Archive/Article/0,4273,3957775,00.html).
- Bates, C., "Rogue Multinational," 1 de noviembre de 2000, [www.guardian.co.uk/Archive/Article/0,4273,4084424,00.html](http://www.guardian.co.uk/Archive/Article/0,4273,4084424,00.html).
- Sitio web de ASH-UK sobre BAT y contrabando, [www.ash.org.uk/html/smuggling/html/smuggling.html](http://www.ash.org.uk/html/smuggling/html/smuggling.html).
- CBS, "Tobacco's Other Secret," *60 Minutes II*, U.S. television show, 18 de enero de 2000.
- Dickey, C. & R. Nordland, "Big Tobacco's Next Legal War: Cigarette Makers Are Coming Con Fire As Governments Attack Global Smuggling," *Newsweek*, 31 de julio de 2000.
- Marsden, W., "The Mob and Big Tobacco," *Montreal Gazette*, 4

de marzo de 2001, [www.montrealgazette.com/news/pages/010303/5033773.html](http://www.montrealgazette.com/news/pages/010303/5033773.html).

Marsden, W., "Tobacco Insider Talks: Major Firms Were Deeply Involved in Cross-Border Smuggling, Former Executive Says," *Montreal Gazette*, 18 de diciembre de 1999, [www.nsra-adnf.ca/english/gazinsider1.html](http://www.nsra-adnf.ca/english/gazinsider1.html).

Rowell, A. & C. Bates, *Tobacco Smuggling in the UK*, octubre de 2000, <http://www.ash.org.uk/html/smuggling/html/uksmuggling.html>.

Thompson, F., Non-Smokers' Rights Association of Canada, *Imperial Tobacco, Imasco, and the Smuggling of Cigarettes into Canada*, 5 de marzo de 2001, [www.nsra-adnf.ca/english/imptob/Imperial%20Tobacco%20smuggling.html](http://www.nsra-adnf.ca/english/imptob/Imperial%20Tobacco%20smuggling.html).

## Otras publicaciones y sitios Web sobre asuntos relacionados con el contrabando de cigarrillos

- Chaloupka, F., et al., "The Taxation of Tobacco Products," en Jha, P. & F., Chaloupka, *Tobacco Control in Developing Countries*, Oxford University Press, 2000, <http://tiger.uic.edu/~fjc/>
- Joossens, et al., "Issues in the Smuggling of Tobacco Products," en Jha, & Chaloupka, 2000, <http://tiger.uic.edu/~fjc/>

Joossens, L. & M. Raw, "How can cigarette smuggling be reduced?," *British Medical Journal* 321:947- 950, 14 de octubre de 2000, <http://bmj.com/cgi/content/full/321/7266/947>.

Joossens, L. & M. Raw, "Cigarette Smuggling in Europe: Who Really Benefits?" *Tobacco Control*, julio 1998, <http://tc.bmjournals.com/cgi/content/full/7/1/66>

Joossens, L., *Smuggling and Cross-Border Shopping of Tobacco Products in the European Union*, UK National Health Service Health Development Authority & International Union Against Cancer, 2000.

Joossens, L., *Technical Elements of a Protocol on the Elimination of Tobacco Smuggling: Questions and Answers*, Framework Convention on Tobacco Control, abril de 2000.

Merriman, D., et al., "How Big is the Worldwide Cigarette-Smuggling Problem," en Jha, P. & F. Chaloupka, *Tobacco Control in Developing Countries*, Oxford University Press, 2000, <http://tiger.uic.edu/~fjc/>

Non-Smokers' Rights Association of Canada, *Cigarette Smuggling: A Global Weapon against Public Health Measures*, 5 de abril de 2001, [www.nsr-aadnf.ca/english/smuggling.html](http://www.nsr-aadnf.ca/english/smuggling.html).

Townsend, J., "The Role of Taxation Policy in Tobacco Control," en Abedian, I., et al., *The Economics of Tobacco*

*Control*, Applied Fiscal Research Centre, University of Capetown, 1998.

World Bank Report, *Curbing the Epidemic: Economics of Tobacco Control*, junio de 1999.

### Sitios Web de documentos de tabacaleras

Philip Morris, [www.pmdocs.com](http://www.pmdocs.com)

British American Tobacco notiene un sitio web de documentos de la empresa. Pero algunos documentos de BAT pueden consultarse en los siguientes sitios web:

- Colección de documentos sobre el tabaco de la Universidad de California en San Francisco, [www.library.ucsf.edu/tobacco](http://www.library.ucsf.edu/tobacco)

- Consejo Canadiense para el Control del Tabaco, [www.cctc.ca](http://www.cctc.ca)

- Búsqueda de documentos de Guildford del Centro de Control y Prevención de Enfermedades <http://outside.cdc.gov:8080/BASIS/ncctld/web/guildford/sf>

- British Columbia (Canadá) Documentos de Guildford: [www.hlth.gov.bc.ca/guildford](http://www.hlth.gov.bc.ca/guildford)

R.J. Reynolds Tobacco Company, [www.rjrtdocs.com](http://www.rjrtdocs.com)

Brown & Williamson (subsidiaria estadounidense de British American Tobacco), [www.bw.aalatg.com](http://www.bw.aalatg.com)

Lorillard Tobacco Company, [www.lorillarddocs.com](http://www.lorillarddocs.com)

Council for Tobacco Research, [www.ctr-usa.org/ctr](http://www.ctr-usa.org/ctr)

Tobacco Institute, [www.tobaccoinstitute.com](http://www.tobaccoinstitute.com)

### Sitios web para otros documentos

EE.UU. Centers for Disease Control (CDC), [www.cdc.gov/tobacco/industrydocs/docsites.htm](http://www.cdc.gov/tobacco/industrydocs/docsites.htm)

Documentos sobre el tabaco en línea: [www.tobaccodocuments.org](http://www.tobaccodocuments.org)

Colección de documentos de la Universidad de California en San Francisco: <http://galen.library.ucsf.edu/tobacco>

Tobacco Detectives, [www.tobaccodetectives.com](http://www.tobaccodetectives.com)

Minnesota Blue Cross/Blue Shield Documentos de pleitos del tabaco: [www.mnbluecrosstobacco.com/toblit/trialnews/docs/search.asp](http://www.mnbluecrosstobacco.com/toblit/trialnews/docs/search.asp)

### Depósitos de documentos

*Guildford Document Depository*  
Para citas: Ms. Melanie Thomas  
British American Tobacco, Globe House 4 Temple Place, London, WC2R 2PG Reino Unido Fax: 44-20-7845-2783 *Minnesota Tobacco Depository* 1021—10th Avenue, S.E. Hennepin Business Center Minneapolis, MN 55414 USA 1-612-378-5707 1-800-526-8886  
Dirección electrónica: [mndepo@aol.com](mailto:mndepo@aol.com)  
[www.tobaccoarchives.com/docbasic.html](http://www.tobaccoarchives.com/docbasic.html)